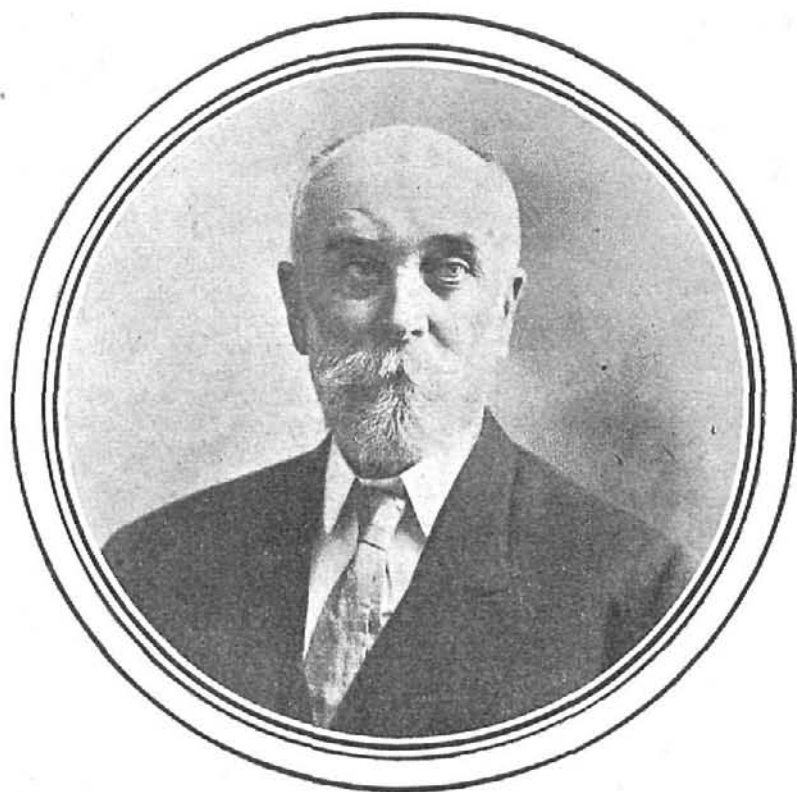


REVISTA ILUSTRADA  
DE  
**BANCA, FERROCARRILES, INDUSTRIA Y SEGUROS.**  
Electricidad, Comercio,  
Obras públicas, Metalurgia, Navegación, Agricultura,  
Aduanas, Minas y Tranvías.

Director y propietario: Don V. Rankin Díaz



**EXCMO. SR. D. NICOLAS RIVERO Y MUÑIZ**

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN EN LA REPÚBLICA DE CUBA DE LA SOCIEDAD  
BENÉFICA DE PREVISIÓN Y CAJA DE AHORROS POPULAR "LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA,"

## SUMARIO

Excmo. Sr. D. Nicolás Rivero y Muñiz, Vicepresidente del Consejo de Dirección en la República de Cuba de la Sociedad benéfica de previsión y caja de ahorros popular «La Mutual Franco-Española». — BANCA: Banco Agrícola del Paraguay. — Las Sucursales del Banco de España en 1908. — FERROCARRILES: Los ferrocarriles del mundo en 1907. — Las carbonilas de las locomotoras en la conservación de los taludes de los desmontes. — Toma de corriente para tranvías, II y último. — INDUSTRIA: El estado legal de suspensión de pagos. — Sociedad Valenciana de Electricidad. — La casa barata, II y último. — Registro Mercantil e Industrial. — SEGUROS: — La prima del Seguro contra incendios — Norwich Unión Fire Insurance Society Ld., Compañía inglesa de seguros contra incendios. — I. Union, Compañía francesa de seguros contra incendios. — La Paternal, Compañía anónima de seguros á prima fija. — Información. — Guía del Accionista — Sección de publicidad.

**NOTA.**—Prohibida la publicación de los trabajos de esta REVISTA no citando su procedencia.

**Siempre que se diga que están tomados de la REVISTA ILUSTRADA DE BANCA, FERROCARRILES, INDUSTRIA Y SEGUROS, agradeceremos como un honor su reproducción.**

## Excmo. Sr. D. Nicolás Rivero y Muñiz

Vicepresidente del Consejo de Dirección en la República de Cuba de la Sociedad benéfica de previsión y caja de ahorros popular «La Mutual Franco-Española».

Si se nos ocurriese buscar en la isla de Cuba y en todo país donde se hable la armoniosa lengua de Cervantes un ejemplar típico modelo del periodista clásico español, por decirlo así, compatible y adaptable á los más grandes progresos de la prensa moderna, hombre ilustrado, sesudo y castizo, de noble entereza, de celo cristiano, de acerada pluma y de arranque caballeresco, habría que fijarse en la figura ascética y arrogante de D. Nicolás Rivero, cuyo nombre parece evocar el recuerdo de aquel otro periodista y político insigne español cuya memoria permanece imborrable en la vida pública de nuestro país.

El Sr. Rivero, con su carácter exteriormente incombustible, reflexivo y genial en el fondo, logra con su clara inteligencia hacerse cargo de las situaciones y elementos que le rodean, y formula con rapidez un juicio exacto y preciso de las personas y de las cosas. Posee la verdadera condición del periodista sagaz y profundo, que lo observa todo en plena calma de espíritu, sabiendo hallar el punto débil ó el lado ridículo de una argumentación poco fundamentada; entonces con cuatro líneas agudas como flechas, hiere en lo vivo y deshace la obra del polemista adversario. En este punto la fama del Sr. Rivero está plenamente justificada porque son infinitas las victorias de su pluma, correcta y vibrante en el campo de las lides periodísticas.

Como complemento de tan relevantes condiciones, puede añadirse que en aquel hombre de cerebro privilegiado, palpita un corazón bondadoso y entusiasta por todo lo que es grande y bello, y enaltece á Dios, á la Patria y á las naciones cultas; y una magnanimidad inmensa para favorecer y servir á todos, y aun más para perdonar á los que irreflexivamente le atacan, sólo porque en la lucha por la vida le consideran un obstáculo que á su medro les intercepta el camino. Tal soria en breve síntesis el esbozo que podría hacerse del insigne adalid del periodismo de quien vamos á consignar algunos datos biográficos.

Nació el Sr. Rivero en Villaviciosa, de una distin-

guida familia que dió excelentes patricios en la esfera del talento, de la piedad y del arte; cursó el Bachillerato en la Universidad de Oviedo, y allí en su más lozana juventud, cuando su corazón y su inteligencia se desbordaban con plétora de conocimientos y de entusiasmo, hallóse en medio de las grandes luchas políticas que en 1872 agitaban á España.

Poco después marchó á Cuba y en los años que siguieron á la paz de Zanjón, dedicó su actividad á las contiendas del periodismo. Defendió el lema de la «Patria Española» con todas las energías de su alma juvenil, llena de esos ardorosos entusiasmos que extreman el celo por una noble causa. Entonces el Sr. Rivero desplegó sus gallardas facultades de publicista batallador que habían de suavizarse con los años y la evolución política de los tiempos. Así llegó aquel joven á la madurez de su vida, con pleno dominio de su talento y una profunda sagacidad política.

Conoció más á tiempo que otros españoles el riesgo que nuestra nación corría de ver comprometido su nombre y sus prestigios, y se convenció de que allí el deber de todos era procurar el bien de la patria española frente á posibles contingencias. Durante aquel período, el Sr. Rivero, después de haber fundado sucesivamente varios periódicos de combate en los que trabajó con verdadero valor cívico y singular pericia, publicó largo tiempo *El Español*, acentuándose en él con vigoroso relieve la personalidad culta del que poco después había de llegar á ocupar un puesto notable en el primer periódico de la isla de Cuba y dirigirlo después definitivamente.

En 1890, cuando los hombres previsores del partido integrista, atendiendo á la gravedad de las circunstancias, aconsejaban al gobierno español implantase en Cuba reformas descentralizadoras que restasen fuerzas al partido separatista, fué cuando el Sr. Rivero ingresó en el *Diario de la Marina*, donde pronto se hizo notar la acción vivificadora de su pluma, defendiendo á España y parando hábilmente los golpes de la intransigencia obcecada que con ciego y mal entendido patriotismo, precipitaba los sucesos y enconaba los ánimos. La catástrofe vino como un hecho fatal; la misión de España era retardarlo lo posible, y cuando surgió sirvieron de mucho para amortiguar el choque los empeños del partido reformista que reconocía en el cubano la razón de sus quejas.

En esos debates políticos entre hermanos de raza, tomó gran parte el Sr. Rivero desde el citado diario, cuando en 1892 comenzó á escribir sus famosas *Actualidades* que fueron el primer jalón de la creciente prosperidad de aquel periódico, y que desde entonces ven la luz pública todos los días, constituyendo la sección más leída del mismo, por su fina sátira, culta ironía, punzantes conceptos y un poderoso influjo para resolver de la manera más conveniente la cuestión palpitante.

Con tan grandes méritos y el atinado golpe de vista con que el Sr. Rivero vislumbra los hechos futuros, no es de extrañar que fuese nombrado Director del importante *Diario de la Marina* en 1895, cuando el país, en plena guerra, atravesaba las más críticas y azarosas circunstancias.

Tomando por norma la sabia doctrina del justo medio, aconsejó en varias ocasiones á nuestros caudillos militares, ni excesiva benevolencia ni desmedida crueldad, y tal conducta unido á la concesión de las reformas autonómicas, acaso aunque algo tarde, hubiera

evitado el rompimiento á no inmiscuirse en la guerra los norteamericanos á los que España no podía consentir su intrusión en asuntos que nada les competían.

Decidida la suerte, le correspondió al *Diario de la Marina* iniciar una concentración de voluntades que salvara el prestigio y los intereses españoles en Cuba, y á ello dedicó su buen tacto y previsión el Sr. Rivero, quien también entonces logró un éxito feliz y grandioso, siendo la colonia española de Cuba querida y respetada, haciendo que la unión entre españoles y cubanos sea un hecho, labor que el diario ve premiada con una prosperidad que le permite poseer un suntuoso palacio, é introducir mejoras que le colocan al nivel de los primeros periódicos del mundo.

Desde que dirige aquella publicación el Sr. Rivero, la serie de triunfos logrados en los catorce años transcurridos, revelan su talento y competencia, y el grande y poderoso influjo decisivo y vibrante, lo que ha hecho que la inteligente propietaria del periódico le mantenga en su confianza y que los Poderes cubano y español le escuchen y concedan honores.

En 1890, el Sr. Rivero fué elegido Vicepresidente de la Diputación provincial, y posteriormente en premio á sus grandes servicios en favor de la cultura cubana y de España, fué agraciado por S. M. el Rey con la Gran Cruz de Alfonso XII, y últimamente, con la Medalla de los Sitios, la honrosa distinción creada con motivo del Centenario de nuestra guerra de la Independencia.

De intento hemos dejado para ahora presentar al Sr. Rivero, bajo otro de sus aspectos más notables y sin duda para nosotros el más interesante. En efecto, nuestro biografiado, hombre cultísimo y de gran experiencia y saber, es también economista y sociólogo y como tal entusiasta por el ahorro y la previsión. Si á esto se añade, como ya decíamos, que su corazón está siempre abierto para toda idea generosa y levantada, no podrá extrañarnos que siempre haya mirado con simpatías y entusiasmo las Instituciones útiles que tienen á rodimir á la Humanidad y son verdadero símbolo de cultura y adelanto. Por esta razón se explica que el Sr. Rivero haya sido designado para desempeñar el honroso cargo de Vicepresidente del Consejo de Dirección en la República de Cuba de la importante Sociedad benéfica de previsión y caja de ahorros popular *La Mutual Franco-Española*, al establecer esta respetable entidad dicha Sucursal en la Habana, siendo de esperar que en aquel país, como le ha ocurrido en la Península, obtenga grandes triunfos, á los que si bien están sólidamente fundados en la propia bondad de la Institución, seguramente contribuirán á engrandecerlos, personalidades tan prestigiosas como el señor Rivero.

Terminemos estos apuntes consignado también que al lado del hombre público no hay que olvidar al hombre de su casa, al amante esposo, al padre de familia y al caballero cristiano, cuya grande alma prodiga sus afectos, dentro y fuera del hogar, para captarse el de sus numerosos amigos que como nosotros, ven en él, un ciudadano perfecto, digno y pundonoroso, acreedor al respeto y la consideración de todos.

# Banca

## Banco Agrícola del Paraguay

Esta importante entidad, domiciliada en Asunción, realiza con laudable celo una elevada misión que redundará de poderosa manera en beneficio del desarrollo y fomento de los intereses materiales de la República cuyo nombre ostenta en su título, constituyendo su principal objeto prestar valioso auxilio á la Agricultura y á la Industria nacionales.

Según la Memoria presentada al Presidente del Consejo de Agricultura é Industria en 20 de Mayo último, el año de 1908 fué bastante favorable para la Agricultura; pero hubieran sido mejores sus resultados si este Banco se hubiera encontrado en condiciones de poder atender á las peticiones de préstamos que muchos agricultores le formularon en los meses en que la preparación de la tierra constituye el trabajo inicial del labrador, porque, no sólo el capital autorizado de pesos 14.531.238,35, sino otros recursos allegados al efecto, se habría invertido en tales operaciones; y como no había sido reintegrado, no pudo obtener el deseado movimiento y colocó á esta entidad en situación de no poder atender como deseaba á aquellas peticiones, dificultad á la que sólo se hallaba como razón la cuota de amortización consistente en el 8 por 100 que la ley señala ó la excesiva paralización monetaria.

Atento el Superior Gobierno á esta situación, y en su deseo de coadyuvar á la patriótica tarea que realiza este Banco, dictó un Decreto en 13 de Julio último en virtud del cual se incorporaba á esta entidad la Caja de Conversión, cuyos fondos y algunos otros, fueron empleados en préstamos para la Agricultura é industrias similares y para entregar al Banco de la República, en concepto de depósitos judiciales, tutelares, administrativos etc., muy cerca de 3.000.000 de pesos.

Durante el ejercicio á que nos referimos, se concedieron préstamos por valor de 1.624.664,97 pesos, cantidad que aún no llega á la mitad de los otorgados en el inmediato anterior.

Así, pues, el valor de la cartera del Banco Agrícola en 31 de Diciembre último acusaba las cifras siguientes:

	Pesos.
Obligaciones de préstamos agrícolas...	6.534.947,18
Idem id industriales.....	5.229.633,07
Idem id hipotecarios.....	4.206.397,47
Deudas de la Caja de Conversión (documentadas).....	396.665,44
Títulos del Gobierno entregados por deudores.....	336.135,28
SUMA.....	16.703.778,44

La de la Caja de Conversión da estas otras:

	Pesos.
Denda del Gobierno (serv. Agosto 7/1906)	3.378.146,90
Efectos descontados .....	55.831,38
SalDOS deudores c/c curso legal.....	2.894.844,85
Idem íd id oro sellado.....	32.239,62
<b>SUMA.....</b>	<b>23.064.841,19</b>

Cuenta el Banco, además de estos valores, con varias órdenes de pago en tramitación en los Ministerios y otras existencias de muebles, inmuebles, útiles de agricultura, tabaco de los secaderos, etc.

Durante el ejercicio á que aludimos, ingresaron en sus cajas 1.402.762,58 pesos por concepto de amortizaciones y pagos, cantidad inferior en 150.000 pesos á la ingresada por iguales causas en el anterior ejercicio; por intereses 750.766,45, de los cuales ha entregado al Banco de la República cerca de 400.000 para cubrir intereses devengados por los depósitos judiciales, y por pagos hechos en cuenta corriente á la Caja de Conversión, recibió también 451.845,21 pesos.

Así y todo las operaciones del Banco van aumentando de día en día y sus recursos son, también, cada vez mayores.

La cartera de la sección hipotecaria, que se agregó á esta entidad en virtud de la ley de 26 de Agosto de 1899, importaba en 31 de Diciembre último 4.206.397,47 pesos, de los que 2.670.000 próximamente, corresponden á préstamos para fomento de la ganadería y 1.520.000 en números redondos, á los realizados para edificaciones urbanas.

Al incorporarse á este Banco, por la ley de 13 de Julio de 1908, según hemos dicho, la Caja de Conversión, se le encomendaron cuatro servicios de la misma, consistentes en la liquidación de la cartera de la sección comercial creada por la ley de 4 de Septiembre de 1903; el de pago de los perjuicios de la revolución de Agosto de 1904, el canje de los billetes del Gobierno inutilizados por el uso y la venta de valores oficiales, habiendo recibido para ello en efectivo 2.533.419,99 pesos curso legal, incluso el equivalente de 32.000 pesos oro al 1.400, hallándose representadas las demás existencias por deudas de particulares en cuenta corrientes, otras del Gobierno, órdenes de pago, efectos descontados, etc.

La situación que la cuenta de la Sección Comercial tenía al terminar el ejercicio que estudiamos, es la siguiente, en la que no figuran las partidas que en la contabilidad aparecen á cargo de la entidad que nos ocupa.

	Pesos.
Efectos descontados .....	55.831,38
SalDOS deudores en c/c curso legal.....	2.894.844,85
Idem íd. íd. en oro sellado .....	32.239,62
<b>SUMA.....</b>	<b>2.982.915,85</b>
<b>Deuda del Gobierno:</b>	
Tesorería general de la Nación .....	1.565.273,00
Serv. ley Agosto 7 de 1906.....	1.812.873,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.378.146,90</b>

De los créditos contra particulares, son pocos los que se han cobrado, siguiendo instrucciones del Gobierno encaminadas á que se trate con benignidad á los deu-

dores en atención á la situación del país, habiéndose pagado por los perjuicios de la revolución de 1904 cuantos libramientos ha expedido aquél hasta que se agotaron los fondos destinados al efecto existentes en la Caja de Conversión al hacerse cargo de ella este importante Banco.

Confiado también á esta entidad el servicio de canje de billetes deteriorados, lo ha venido verificando con regularidad, habiéndose hecho treinta quemas públicas, cada una de ellas de un valor máximo de 100.000 pesos, que se han substituído con billetes nuevos.

El movimiento habido en la oficina Revisadora y su anexa Mercado de frutos, consistió en 51.340 fardos de tabaco, de un peso de 5.034.657 kilos, por los que se percibieron de impuesto de renta 99.840,50 pesos y 1.897,35 pesos oro por derechos de exportación, resultado, que comparado con el obtenido en el ejercicio anterior, acusa un aumento de bastante importancia, que es de esperar continúe en los sucesivos, no sólo porque es mayor cada vez la producción de tabaco, sino porque merced á la nueva organización dada á esta Oficina, resultará más eficaz la inspección que se ejerce en este ramo de producción.

Entre las varias Agencias que tiene el Banco de que nos ocupamos, figuran las de Caragatay, Barrero Grande, Atyrá, Piribebuy, Pirayú, Villarrica, Yegros, Robi, etc., etc., que prestan buenos y eficaces servicios no sólo á esta entidad, sino á los agricultores á quienes otorga crédito y elementos para emprender los trabajos de producción.

Los secaderos instalados en Barrero Grande, Villarrica, Atyrá, Ytá y Quiindy para la compra del tabaco verde de semilla habana, funcionaron con regularidad en el transcurso del ejercicio á que nos referimos, habiendo comprado los dos primeros doble cantidad que en el anterior, siendo apenas apreciable el movimiento de los otros.

El valor del tabaco fino se va acentuando cada vez más y su cultivo se propaga de día en día, citándose el caso de que los vecinos de Luque, que en años anteriores no quisieron sembrar tabaco, ahora piden el funcionamiento del secadero que allí había establecido.

El palacio social está próximo á terminarse, pues sólo faltan algunos detalles, provisto ya de mobiliario y en este ejercicio podrá inaugurarse, habiendo importado hasta 31 de Diciembre último el coste de las obras 1.094.749.03 pesos, pero falta aún de pagar al constructor la última cuota.

El saldo de utilidades de la cuenta de Ganancias y Pérdidas consistía en 31 de Diciembre último, en pesos curso legal 1.346.999,71, que pasan á constituir el «Fondo ley 14 de Julio de 1905», porque esta ley es la que determina la forma de inversión de los fondos, aparte de lo cual la sección Caja de Conversión cerró también con beneficios; mas como estos fondos no tienen aplicación especial, continuarán en concepto de fondo de previsión, para responder, en el curso de la liquidación de la Cartera, á las consecuencias de quebranto posibles por cuentas incobrables.

Tal es, en esencia, la Memoria presentada al respetable Consejo de Administración de este importante Banco por su celoso é inteligente Administrador interino D. Evaristo Acosta, para dar cuenta de su gestión durante el último ejercicio transcurrido.

## LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN 1908

### LA DE TORTOSA

Durante el año de 1908 continuó en esta Sucursal la normalidad en el desarrollo de sus operaciones, que han revestido mayor importancia que en el ejercicio anterior, y por consiguiente producido mayor suma de utilidades, resultado obtenido merced á la activa é inteligente gestión de su digno Director, D. José Suárez Figueroa Serrano.

Pasando á examinar las mencionadas operaciones, vemos que fueron en descuentos, 2.510 sobre la plaza por 5.956.451,38 pesetas; 2.822 sobre otras plazas por 4.238.660,73, y 3.208 sobre pueblos, que ascendían á 1.324.776,58 pesetas; siendo 58.985,45; 12.463,08 y 9.915,35 pesetas los intereses que produjeron.

Las cuentas corrientes de crédito con garantía abiertas en el ejercicio, fueron 51 con la de valores mobiliarios, y 84 con la personal, que importaban pesetas 784.050 y 2.359.000 y reportaron pesetas 7.801,38, y 24.199,83, respectivamente, de utilidades.

Se han omitido 571 giros; los á cargo del Banco central, fueron de 33.569,13 pesetas y dieron 107,61 de beneficio; y los á cargo de otras Sucursales que importaban 138.517,99 pesetas, produjeron de utilidades 405,33.

Los documentos que mediaron en el movimiento de las cuentas corrientes de efectivo, fueron 8.921 de abono, por la cantidad de 38.445.127,28 pesetas, y de cargo 7.635, por 38.763.947,59.

La cuenta de depósitos figura con 24 constituidos en efectivo por la suma de 44.758,93 pesetas, y 46 en efectos, por 791.900; los devueltos, han sido 13 de los primeros, que representaban 22.366,25 pesetas, y 32 de los segundos, que importaban 604.200.

Los beneficios obtenidos ascendieron á 111.808,67 pesetas, más deducidos los gastos de administración que importaron 50.420,09, quedó la utilidad líquida fijada en 61.386,58 pesetas, mayor en 3.193,47 que la de 1907, que sólo fué de 52.193,11 pesetas.

### LA DE VALENCIA

De los datos que constan en el Informe-resumen presentado por el Director de esta Sucursal, extractaremos á continuación los más interesantes, para dar á conocer á nuestros lectores el resultado obtenido en aquella dependencia de nuestro primer Establecimiento de crédito, durante el ejercicio de 1908.

Entre las operaciones que se efectuaron, figuran 20.471 de descuentos sobre la plaza, por la cantidad de 85.503.383,49 pesetas, con 840.272,49 de utilidades; 60.858 sobre otras plazas, que representaban pesetas 34.878.437,65, y tuvieron 113.173,71 de beneficio, y 94.662 negociaciones sobre pueblos, por la suma de 26.907.328,65, que produjeron de intereses pesetas 217.113,91.

Fué de 115 el número de préstamos concedidos con garantía de valores mobiliarios, por 531.925 pesetas, con unos intereses de 8.718,97.

Las cuentas corrientes de crédito que se abrieron en el ejercicio, fueron 148 con la garantía de valores mobiliarios, por 4.918.800 pesetas, y 420 con la garantía personal, por 40.703.000 pesetas, habiendo producido

de utilidades 110.000,30 y 507.925,77 pesetas, respectivamente.

Los giros emitidos á cargo del Banco central y de las otras Sucursales, consistieron en 1.529; ascendían á 293.590,25 y 500.210,73 pesetas, siendo de 686,61 y 1.404,08, respectivamente, las utilidades que reportaron.

Se recibieron en las cuentas corrientes de efectivo, 92.634 documentos de abono, por 333.483.932,75 pesetas, y 74.267 de cargo, por 387.007.977,63 pesetas.

Aparecen en la cuenta de depósitos, como constituidos, 86 en efectivo, y 1.177 en efectos, por valor de 45.260,64 y 28.993.550 pesetas, y devueltos, 73 en efectivo por 499.228,44, y 1.040 en efectos, por pesetas 26.196.400.

Las utilidades líquidas ascendieron á 1.566.677,01 pesetas, que sumadas á 204.174,05 que importaron los gastos de administración, dan como beneficios totales la respetable cifra de 1.770.851,06 pesetas.

El mayor elogio que puede hacerse de la activa é inteligente gestión del digno Director de esta Sucursal D. Jesús Almela y Ausina, es la sola consignación de que durante el ejercicio de 1908 se ha conseguido un aumento de cerca de 300.000 pesetas, con relación al inmediato precedente.

### LA DE VALLADOLID

Los resultados obtenidos en esta Sucursal durante el último ejercicio transcurrido, son sumamente favorables, excediendo las utilidades líquidas obtenidas en más de 100.000 pesetas comparadas con las de 1907, prueba elocuente del celo é inteligencia con que desempeña su cometido el digno Director que á su frente se halla, D. Lamberto González y Rodríguez.

Según el Informe-resumen presentado por este funcionario para dar cuenta de su gestión durante el indicado período, aparece que se realizaron, entre otras operaciones menos importantes, las siguientes: 1.405 de descuentos sobre la plaza; 14.594 sobre otras plazas y 14.008 sobre pueblos, que ascendían á 9.152.022,32; 18.404.814,98, y 6.384.585,56 pesetas, de las que se obtuvieron 91.331,24; 60.789,96, y 47.256,90 pesetas de intereses.

En 158 préstamos concedidos con garantía de valores mobiliarios, por 307.050 pesetas, se consiguieron 3.032,56 de utilidades.

Durante el período que examinamos, se abrieron 147 cuentas corrientes de crédito con garantía de valores mobiliarios, por 2.777.450 pesetas, y 99 con la garantía personal por 12.440.000 pesetas, y reportaron 61.134,83 y 205.930,69 pesetas, respectivamente, de beneficios.

En la cuenta de giros, consta que fueron 2.048 los emitidos á cargo del Banco central y de las otras Sucursales, que importaban 936.235,16 pesetas, y consiguieron en 2.467,73 las utilidades.

En número de 27.618 fueron los documentos de abono recibidos en las cuentas corrientes de efectivo, por un valor de 121.064.333,99 pesetas; y 19.775 de cargo por el de 121.340.161,19.

Los depósitos que se han constituido, han sido 92 en efectivo por 88.486,65 pesetas, y 1.438 en efectos por 23.326.750, y se han devuelto 96 y 1.118, respectivamente, por 525.667,65 y 22.139.150 pesetas.

Los beneficios brutos consistieron en 490.901,74 pesetas, mas deduciendo 83.628,71 que importaron los gastos de administración, quedó una utilidad líquida

de 407.273,03 pesetas, habiendo consistido en pesetas 303.932,37 la del ejercicio anterior.

#### LA DE VIGO

De los datos que constan en el Informe-resumen emitido por el Director de esta Sucursal, relativo al ejercicio de 1908, aparece que en el transcurso del indicado año, se efectuaron allí 1.418 operaciones de descuentos sobre la plaza por valor de 5.581.748,66 pesetas, con unos intereses de 56.846,90; sobre otras plazas han sido 2.786 los efectos descontados, ascendían á 3.828.226,61 pesetas, y dieron 10.034,99 de beneficio; y 2.993 sobre pueblos, que representando 1.182.929,47 pesetas reportaron 8.419,99 de utilidades.

Se concedieron 37 préstamos con garantía de valores mobiliarios, por valor de 58.540 pesetas, que produjeron 1.069,80 de ganancia. Con la misma garantía se abrieron 84 cuentas corrientes de crédito por la cantidad de 2.317.310 pesetas, y unos beneficios de 45.102,22; habiéndose concedido también la apertura de 173 cuentas de esta clase con la garantía personal, que ascendían á 7.614.800 pesetas, y se obtuvo de ellas, en concepto de intereses, 109.284,15 pesetas.

Los giros emitidos á cargo del Banco central y de otras Sucursales, han sido 625, importaban los primeros 162.361,45, y los segundos 345.022,75, y de ellos se obtuvieron 401,25 y 1.056,50 pesetas, respectivamente de utilidades.

Para las cuentas corrientes de efectivo, se recibieron 17.088 documentos de abono, por la cantidad de pesetas 66.657.481,35; y 10.251 de cargo, por la suma de 65.318.720,30.

Se han constituido 128 depósitos en efectivo y 353 en efectos, que representaban 565.220 pesetas los primeros, y 9.800.198 los segundos; y se han devuelto 93 en efectivo importantes 432.417, y 288 en efectos, por valor de 7.686.798 pesetas.

Del total de operaciones efectuadas, se consiguieron 236.696,64 pesetas de beneficios, quedando fijada en 173.138,84 la utilidad líquida, después de deducidas 63.557,80 por gastos de administración.

En el año anterior la utilidad líquida consistió en 161.884,93 pesetas, y el aumento obtenido en el último ejercicio transcurrido, débese, en primer lugar á la acertada gestión del digno Director de esta Sucursal, D. Joaquín Quiroga Bárcena.

#### LA DE ZAMORA

Según datos oficiales que tenemos á la vista, en esta Sucursal, durante el último ejercicio, se llevaron á cabo, entre otras, 1.160 operaciones de descuentos sobre la plaza; 833 sobre otras plazas, y 942 sobre pueblos, que importando respectivamente 5.418.097,55; 1.003.472,48; y 492.989,79 pesetas, produjeron pesetas 57.511,36; 1.539,55, y 2.760,90 de beneficios.

Con la garantía de valores mobiliarios, se concedieron 12 préstamos, por valor de 33.060 pesetas, siendo 332,97 las utilidades que rindieron.

Con igual garantía se abrieron 143 cuentas corrientes de crédito por la cantidad de 1.855.000 pesetas; y con la personal fueron 65 las cuentas corrientes abiertas, por valor de 3.305.000 pesetas, habiendo producido de intereses 20.484,39 las primeras y 47.059,19 pesetas, las segundas.

El total de giros emitidos á cargo del Banco central y de otras Sucursales, fué de 937, importaban pesetas 340.651,72, y dieron 958,13 pesetas de utilidades.

Se recibieron para las cuentas corrientes de efectivo, 10.843 documentos de abono, por 33.686.091,87 pesetas, y 6.407 de cargo, por 33.616.192,87.

Se han constituido 23 depósitos en efectivo, por valor de 133.100 pesetas, y 309 en efectos, por el de 5.663.400; habiéndose devuelto 31 en efectivo por 155.519,32; y 190 en efectos por 4.224.800 pesetas.

Los beneficios totales, que exceden en unas 4.000 pesetas aproximadamente á los del año anterior, ascendieron á 139.528,24 pesetas, de las que se dedujeron 57.462,48 por gastos de administración, quedó una ganancia líquida de 82.065,76 pesetas.

El resultado, como se ve, ha sido satisfactorio para esta Sucursal que está inteligentemente dirigida por D. Manuel Martínez y Fernández.

#### LA DE ZARAGOZA

En el ejercicio de 1908 se obtuvo en esta Sucursal una ganancia líquida superior á la de 1907, en pesetas 103.386,11. Hechos como el presente no necesitan comentarios, bastan por sí para acreditar la gestión del Director de la dependencia que tales resultados consigue; en este caso el Banco de España es quien hizo el mejor elogio de la competencia financiera de D. Eduardo de No y Chavarría, que dirigió la realización de las operaciones, confiándole el elevado cargo, en la central, de Jefe de Sucursales.

Mas pasando á examinar el Informe-resumen relativo á esta referida Sucursal, consignaremos en extracto algunos de los datos más importantes que contiene.

Durante el período que examinamos, se efectuaron 6.632 descuentos sobre la plaza, por la cantidad de 69.976.045,58 pesetas; 8.660 sobre otras plazas, que representaban 10.476.604,29 pesetas y 11.050 sobre pueblos, que sumaban 2.348.959,56, siendo respectivamente, 716.026,49; 68.667,32, y 21.005,87 pesetas, las utilidades que produjeron.

Los préstamos que se otorgaron con garantía de valores mobiliarios, en número de 353, importaban pesetas 4.576.961, y dieron 48.845,12 de beneficios.

Las cuentas corrientes de crédito con garantía, abiertas en el ejercicio, fueron 779 con la de valores mobiliarios, y 522 con la personal, ascendían á pesetas 28.409.850, y 83.032.300 y produjeron 221.193,30 y 745.195,28 pesetas de intereses.

Se emitieron 1.731 giros á cargo del Banco central y de otras Sucursales; los á cargo de la central que importaron 430.874,95 pesetas, rindieron 987,82 de utilidades, y los que fueron á cargo de otras Sucursales y representaban la suma de 568.086,44, dieron 1.530,69 pesetas de beneficios.

De los 70.665 documentos que mediaron en las cuentas corrientes de efectivo, 38.251 fueron de abono, y representaban 193.861.828,74 pesetas; y 32.414 de cargo, por 193.036.721,84.

Importante fué el movimiento habido en la cuenta de depósitos que representa el haberse constituido 357 en efectivo, por 1.413.856,14 pesetas, y 1.835 en efectos, por 48.925.347,67; habiendo consistido los devueltos en 335 en efectivo por la cantidad de pesetas 1.651.859,70, y 1.658 en efectos, que ascendían á pesetas 44.624.996,98.

El total de beneficios importó 1.855.590,89 pesetas, y rebajando de esta cifra la representativa de los gastos de administración que fueron 140.326,93 pesetas, resulta una utilidad líquida de 1.715.263,96 pesetas, contra 1.611.877,85 que sumaba la del año 1907.

# Ferrocarriles

## Los ferrocarriles del mundo en 1907

Son sumamente curiosos, al par que interesantes, los datos estadísticos que hallamos en una revista extranjera relativos á la longitud y coste de establecimiento de todas las vías férreas que, cual una red de malla surcan todos los países del globo que nos sustenta.

Comprenden los años de 1903 á 1907, pero más bien se refieren á la terminación de este último, en cuya fecha los caminos de hierro normales en explotación en todo el mundo, alcanzaban una longitud de kilómetros 957.283 cuyo primer establecimiento había costado, en números redondos, 260.000 millones de francos, habiendo tenido durante el año un aumento de 23.410 kilómetros y el gasto de establecimiento de esta ampliación se representa por 20.000 millones de francos aproximadamente.

La mayor parte de la citada longitud de las líneas férreas, recorren la América en un trayecto de kilómetros 487.506, de los que 396.991 están comprendidos en los Estados Unidos, de manera que, sólo este país, explota 76.181 kilómetros más que toda Europa, en la que no existen más que 320.810 kilómetros de vías, de las que 58.385 kilómetros cruzan el Imperio de Rusia; 58.040, el de Alemania; la Francia cuenta con 47.823; Austria-Hungría, con 47.605; la Gran Bretaña é Irlanda, con 37.150; nuestra patria, con 14.850; Suecia, con 13.392 kilómetros, etc.

Fuera de Europa, tenemos que la República Argentina tiene 22.004 kilómetros; los Estados Unidos de México, 21.006, y el Brasil, 17.242, no pasando de 10.000 kilómetros la longitud de las vías férreas que se explotan en los otros Estados americanos de que no hemos hecho mención. La India inglesa está cruzada por líneas que alcanzan una longitud de 48.106 kilómetros; el Canadá, por otras que miden 36.125; el Asia explota 90.557 kilómetros de caminos de hierro; Africa, 29.798, y la Australia cuenta con 28.592 kilómetros de vías de esta clase.

Esto por lo que se refiere á la longitud del trayecto que recorren las líneas férreas; pero si examinamos los datos consignados con relación á la superficie que abarcan en cada país, encontramos que Bélgica tiene por cada 100 kilómetros cuadrados 26.600 de vía; Francia 11.800, en igual unidad, y el vasto Imperio de Rusia no cuenta más que con 1.100 kilómetros de caminos de hierro por cada ciento cuadrados de superficie.

Mirando estos datos desde el punto de vista de su relación con la densidad de la población que tienen las comarcas que atraviesan, observamos que en Australia es donde la longitud de vía férrea es mayor en este sentido: el Estado de Queensland tiene 113 kilómetros de línea por cada 10.000 habitantes; en el centro de Europa esta relación es de 10 kilómetros por cada 10.000 habitantes; Rusia tiene 5.500 kilómetros por cada 10.000 pobladores; Italia y España, 5.100 kilómetros;

Holanda, 6.200; Suecia, 2.400, y en los Estados balcánicos fluctúa entre 3 y 5.400 kilómetros por el número de habitantes que antes hemos tomado como término de comparación, mereciendo citarse también como bastante considerable la relación de la longitud de las vías férreas con la población en los Estados Unidos, donde por cada 10.000 habitantes cuenta con 43.200 kilómetros de camino de hierro; pero esta proporción desciende mucho con relación á la superficie, que no es más que de 4 kilómetros longitudinales por cada 100 kilómetros cuadrados, mientras que la proporción media en toda Europa es de 3.300 kilómetros de línea por cada 100 kilómetros cuadrados de superficie y de 8.200 de aquélla por cada 10.000 habitantes.

Comparando el aumento de longitudes alcanzado en las líneas férreas durante el año de 1907 con el obtenido en el inmediato anterior, se observa alguna flojedad en el primero de los citados años, pues en los Estados Unidos, por ejemplo, las líneas ferroviarias tuvieron una prolongación de 8.422 kilómetros durante el año de 1907, mientras que en 1906 se alargaron en 10.076, y en toda la América se prolongaron 14.410 kilómetros en el transcurso de aquél, contra 53.851 que tuvo de aumento la longitud de los caminos de hierro en el último quinquenio, cifra que arroja el término medio de 12,4 por 100 de la longitud total que en 1903 alcanzaban las vías férreas en explotación.

Refiriéndonos á Europa, se observa que esta proporción es de 6,8 por 100 de la longitud, el alargamiento que han tenido sus líneas, puesto que se prolongaron 20.357 kilómetros en el transcurso del quinquenio.

En Asia se construyeron 16.031 kilómetros de vía en el indicado período, cifra que acusa el 21,5 por 100 de la longitud total que allí alcanzaban las vías en 1903; en Africa, 5.835 que equivalen al 24,4 por 100 de la existente en aquella fecha, y en Australia 1.869 kilómetros, ó sea el 7 por 100 del trayecto que estas líneas abarcaban al principiar el quinquenio.

Condensando estos datos, resulta que en el citado período la prolongación que han tenido los caminos de hierro que surcan la superficie del globo, representa el 11,4 por 100 de la longitud que tenían en 1903, y consistió en 97.271 kilómetros aumentados á los que entonces existían en explotación.

Después de estos datos, queda en nuestro ánimo una impresión poco halagadora; porque dada la situación precaria por que durante el año últimamente transcurrido han atravesado casi todos los países industriales, particularmente los Estados Unidos y Alemania, es de presumir que si el de 1907 acusó flojedad en la construcción de vías férreas, aminorará el de 1908 marcada con mayor relieve en las estadísticas como la de que a abamos de examinar.

## LAS CARBONILLAS DE LAS LOCOMOTORAS EN LA CONSERVACION DE LOS TALUJES DE LOS DESMONTES

Es rudimentario que todo aquel que quiera acometer una empresa, debe inspirarse en la mayor prudencia y procurar, ante todo, aunar la economía en los gastos con la eficacia de los medios empleados para llegar al fin que persigue, y esta doctrina general, aplicable lo mismo á las empresas de poca importancia y riesgo

que á las que por su carácter exigen forzosamente la inversión de grandes capitales por las dificultades que presentan y los peligros de que son susceptibles y es indispensable vencer, lo es mucho más cuando se trata de la conservación de los taludes de los desmontes, que es necesario llevar á cabo en la construcción de líneas férreas, particularmente cuando no son muy inclinados ni están plantados cuidadosamente, pues en tales casos la conservación es siempre costosa y difícil de llevar á cabo.

Esta cuestión, por la importancia que reviste, ha sido estudiada con el detenimiento que merece por muchas personalidades competentes, entre las que figura, M. W. Bauer, el cual, en una nota publicada por el *Bulletin du Congrès international des Chemins de fer*, considera como el más eficaz y económico de

do de la pendiente, que si tiene la dirección hacia el talud de un desmonte, sale al exterior y reblandece á aquél, ocasionando los desprendimientos más tarde ó más temprano, lo que hace indispensable un drenaje y el saneamiento del talud en la forma que representan las figuras 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>; pero si éste alcanza mucha longitud, será necesario establecer una serie de tubos convenientemente espaciados.

Al tratarse de construir de nuevo un talud sólo se emplean para la capa inferior, A (fig. 3.<sup>a</sup>) cenizas, y en la superior, B, una mezcla de ceniza y tierra fértil por iguales partes, apoyándose esta capa en la base sobre un murete de fábrica, marcado con la letra C, en la citada figura.

También se emplean en las obras de saneamiento y drenaje de taludes las cenizas de las locomotoras.



Fig. 1.ª

Fig. 2.ª

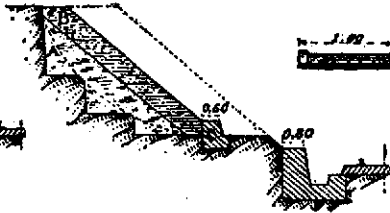


Fig. 3.ª

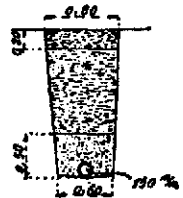


Fig. 4.ª

los medios que deben emplearse para combatir las degradaciones que las grandes lluvias, la humedad y la helada producen en los taludes, es la carbonilla de las locomotoras.

La manera de utilizarla consiste en despojar de matas al talud en la primavera y hacer desmontes que alcancen la profundidad adonde la helada penetra, regándolos en Abril ó Mayo; y cuando se hallan desecados, se hacen unas graderías de 60 á 80 centímetros de anchura, en la forma que indica la figura 3.<sup>a</sup> que acompaña á este trabajo; después de lo cual se revisten de una mezcla de carbonilla y tierra desprendida, por iguales partes, que si se juzga necesario, puede llevar también tierra vegetal, procurando aplicar con cuidado este revestimiento que debe tener de 60 á 80 centímetros de espesor, y después de apisonado y convenientemente perfilado, se siembra con una mezcla de gramíneas de las destinadas á taludes secos, que contengan un 10 por 100 de trébol; pero si se tratara de taludes cuya altura excediera de 350 metros, sería conveniente plantar arbustos de guisantes, de tres años (*Carayana arboreascens*), originarios de la Siberia meridional, pudiendo plantarse acacias de dos ó tres (*Robinia pseudo-acacia*) en los taludes que no alcancen la indicada altura, procurando que estén separadas entre sí un metro en todos sentidos, plantaciones éstas altamente eficaces contra los desprendimientos y que se dan muy bien en los revestimientos formados de ceniza y de tierra, y procedimiento de conservación que se aplica con éxito y preferentemente en aquellos taludes que se degradan por las heladas y las aguas de lluvia.

Es evidente que si en un talud se encuentran capa acuíferas, el procedimiento tiene que ser distinto y apropiado al saneamiento que se persigue, teniendo en cuenta que el agua de lluvia absorbida por el terreno arable se infiltra en las capas arenosas inferiores hasta llegar á la de arcilla más próxima sobre la que, por su impermeabilidad, camina siguiendo su curso en el senti-

cuyo transporte es mucho más económico que el de otros materiales.

El drenaje se realiza en la forma que gráficamente nos ofrece la figura 4.<sup>a</sup>: los tubos de fondo, que no son otra cosa que drenes de 150 milímetros, están perforados por varios agujeros en su parte superior, y los pozos de visita ó las fosas de saneamiento un poco importantes, constituyen las únicas obras de fábrica y por tanto representan una economía de consideración no escasa.

Tal es, ligeramente explicada, la opinión de M. W. Bauer, acerca del importante asunto que motiva este trabajo.

## Toma de corrientes para tranvías

### II Y ÚLTIMO

A pesar de la anterioridad, legalmente establecida de Field, surgieron espinosas discusiones que terminaron por un arreglo del que resultó, en 1883, la *Electrical Railway Cy*.

A partir de este momento comienza la omulación de los Ingenieros americanos á desarrollarse. Al lado de la *Electrical Railway Cy* aparecen tres de los más célebres campeones en materia de tracción eléctrica: Van Dopele, Daft y en último término Sprague; se llevan á cabo numerosas instalaciones, en las que se evidencia á más cada vez la necesidad de suprimir las diferencias de potenciales que sobre el suelo obran, en el que crean peligros para la circulación, sobre todo para los catallos, á los que pequeñas tensiones incomodan de tan enorme modo, que bastan diferencias potenciales de cinco voltios, con corrientes alternativas, para hacerles caer de rodillas.

Los sistemas de los dos carriles conductores ó con un tercero que con esta condición cumpla, desapare-



cen, en virtud de lo expuesto, progresivamente, mientras que la preferencia se otorga lentamente al alambre aéreo único con el retorno por la tierra. Casi siempre, sin embargo, las instalaciones son de doble conductor aéreo.

En cuanto á las tomas de corriente, los sistemas de los primeros días: resbaladeras y carretones resbaladores comienzan á rechazarse como demasiado complicados y por determinar un desgaste demasiado rápido de los conductores aéreos; pero la vacilación acerca de cuál ha de ser el sistema definitivo subsiste mucho tiempo. En la mayor parte de las instalaciones de esta época se halla un trole constituido por un carretón de cuatro ruedas que giran sobre los conductores y casi idénticos al previsto por Siemens para la instalación de Gross-Lichterfelde. Pero las dificultades de los cruces son siempre muy grandes con semejantes troles combinados con el doble alambre.

Véase cómo se resuelve esa dificultad en la línea de Los Angeles; los dos sostenes próximos á la aguja están unidos por unas piezas que llevan dos carriles cortos transversales; sobre éstos se mueve una corredera pequeña á la que están fijos los dos extremos móviles de los alambres del trole, que de este modo puede colocarse enfrente de una ú otra de las vías aéreas.

Poco á poco un nuevo perfeccionamiento va afirmándose como muy importante; los troles resbalando ó rodando sobre los alambres ejercen sobre éstos una gran presión, tanto por su peso como por la tracción del cable de alimentación; en consecuencia de esto, exigen una instalación aérea más compleja y alambres más gruesos, perjudiciales al aspecto de las líneas. De aquí la idea de aplicar el trole por debajo de los alambres por medio de resortes, de modo que en vez de perjudicarlos aumentando el peso que han de soportar, se les ayude; tal es la característica importante de las tentativas de Daft en Baltimore y de Van Depoele en Toronto, en las que más pértigas llevan, en su parte superior, escobillas metálicas encargadas de recoger por debajo del conductor la corriente.

Estamos á punto de llegar al trole moderno; no será preciso más que la desaparición, casi por completo, del doble alambre, para que el trole simple, que realiza su contacto por medio de una roldana bajo el alambre, no aplaste por su superioridad, todos los demás sistemas y no llegue rápidamente gracias á los esfuerzos de Spragne y Van Depoele á la forma definitiva que ha conservado en la mayor parte de las líneas.

Paralelamente á estos progresos, el material generador, el móvil, los motores, los métodos de regular y distribuir corrientes eléctricas, se perfeccionan bajo los esfuerzos de los ingenieros americanos. Porque los papeles de antes se han trocado, y á su vez la vieja Europa se desentiende, por decirlo así, de la cuestión. Cuando llega el 1888 todo está dispuesto, comprendiendo en ello las poderosas organizaciones que llevan por nombres: *Compañía Thomson-Houston*, *Compañía Westinghouse* y *Compañía Edison*, para el formidable impulso que va á difundir el tranvía eléctrico y las *telas de araña*, por millares de ejemplares, sobre el territorio de los Estados Unidos.

Y menester es que las preocupaciones estéticas, algo descuidadas en algunos centenares de las instalaciones primitivas de los Estados Unidos, vuelvan á recuperar sus derechos, para que hacia 1890-92 registremos nuevos progresos del trole.

El principal reproche que al sistema del trole se di-

rige, según es sabido, no tanto proviene de la presencia en el aire del mismo alambre conductor, como de la multiplicidad de alambres tensores que fuerzan á seguir tan exactamente como posible es, las sinuosidades de la vía; porque la flexibilidad del trole ordinario en sentido transversal es mediana, y en cuanto el conductor se separa algo del eje de la vía, descarrila la roldana. Si el trole no presentara esta exigencia, si la polea de contacto pudiera moverse lateralmente con cierta amplitud, esa sujeción de mantener el alambre conductor según el eje de la vía, sería superflua; el número de alambres tensores podrían reducirse enormemente y el aspecto de la vía resultaría extremadamente mejorada.

En esa cuestión existía, por lo tanto, un problema por resolver de primera importancia, en vista de las exigencias de numerosos Municipios. Dos medios diferentes han permitido dar cima á esa empresa con notable sencillez: el trole de placa giratoria y el de arco; este último ideado por J. Hopkinson, y aplicado desde 1885 en la línea inglesa de Beasbrook-Newrij, bajo la forma de barras metálicas horizontales, fijadas sobre el techo de los carruajes.

El trole de placa giratoria es demasiado conocido actualmente y su modo de funcionar lo bastante sencillo para que lo describamos. Su único inconveniente, es que resulta muy difícil volver á poner la polea en el alambre cuando le ha abandonado por cualquier causa. Una modificación de este sistema fundada sobre el principio de la suspensión Cardau, se ha aplicado recientemente en la línea Romainville-Opera, en la que parece ha dado buenos resultados.

En cuanto al arco más particularmente preconizado por la Casa Siemens, su modo de funcionar es aún más fácil de comprender; pero no ha dejado de proporcionar algunas desilusiones: si bien es cierto que en el sentido horizontal ofrece ese sistema suficiente elasticidad, también lo es que no ocurre lo mismo en el sentido vertical, por el cual motivo han de guardarse especiales cuidados al establecer los conductores aéreos. Además, el tipo primitivo producía el desgaste bastante rápido del alambre conductor; se ha remediado esto haciendo el arco de una aleación, antifricción ó de otra clase que ceda su metal al alambre conductor en lugar de arrancar el de éste. También se han dispuesto varias ranuras, que se llenan de grasa, en la cara superior del arco. Finalmente, una modificación que parece estar en camino de alcanzar buen éxito, consiste en proveer al arco de una polea que sobre la del trole ordinario ofrece la ventaja de poderse mover transversalmente, suprimiendo el desgaste del alambre aéreo por el arco, y beneficiando la toma de corriente con la elasticidad que este trole tiene.

Después de estos últimos perfeccionamientos, que tienen algunos años de fecha, casi no hay más que señalar, y esto parece indicar que la toma de la corriente aérea ha llegado muy cerca de la perfección. Otro tanto puede decirse, con corta diferencia, del conjunto del material de las líneas aéreas, y seguramente las acerbas críticas antes prodigadas al trole han perdido actualmente su razón de ser. Sin embargo, las resistencias que ese sistema ha hallado en su camino no se han desvanecido por completo. En muchas grandes poblaciones los perfeccionamientos del trole no han conseguido que se admita á éste, al menos en los barrios más céntricos. Pero como la tracción eléctrica á todos les parece ahora indispensable, y los acumu-

ladores gozan de escaso favor, justificado por sus inconvenientes, resulta en boga nuevamente un sistema de conducción de corriente que se remonta á los primeros tiempos de la tracción eléctrica, y que había caído casi en desuso á causa del elevado coste de su instalación: nos referimos al sistema del conductor subterráneo del cual se hacían, desde 1883 en Toronto y Blackpool, las primeras aplicaciones y que al siguiente año ensayaban sin buen éxito Bently y Knight en Cleveland.

Otra línea antiguamente provista de ese sistema de conductor subterráneo, y que, al contrario de la precedente, ha funcionado de manera satisfactoria, es la de Buda-Pesth, establecida por la casa Siemens y Halske. No presentaba esta línea, sin embargo, diferencias notables con la de Bently Knight; pero uno de los grandes elementos del buen éxito de un sistema de conductor subterráneo reside en una causa de él independiente: en la perfección del alcantarillado de la localidad en que se instale; posible es que los constructores Bently y Knight hayan sido menos favorecidos desde este punto de vista. La toma de corriente de Buda-Pesth no ofrece particularidades dignas de mención. Por otra parte, en tesis general, la toma de corriente de los conductores subterráneos no presenta las dificultades que en su origen se encontraron en la aérea. En aquélla los conductores son rígidos, absolutamente rectilíneos; no hay que temer gastarlos ni fatigarlos al ejercer sobre ellos la necesaria presión; no hay que preocuparse de disponer la toma de corriente de modo que se reduzca al mínimo el diámetro del conductor. La hendidura de los conductos subterráneos es estrecha ciertamente y de esto podrían provenir dificultades desde el punto de vista de la solidez de la toma de la corriente y del aislamiento; pero de lo que no se dispone en el grueso de la toma de la corriente se gana en su longitud, que sin inconveniente alguno puede ser muy grande.

También nos contentaremos con indicar el sistema aplicado con buen éxito en los conductores subterráneos establecidos por la Compañía *Thomson-Houston*, en París, Lyon, Niza, etc. El alma de la toma de corriente está constituida por dos piezas de acero que presentan al nivel de la fundición del conducto subterráneo, un refuerzo para hacer frente al desgaste. En estas hojas de acero se han reservado alojamientos rectangulares para el paso de cables conductores aplanados, con objeto de no exceder del grueso compatible con la hendidura. Las dos hojas de acero terminan en la parte inferior por una pieza de madera y fibra, cubierta de estaño en su parte más alta para evitar la acción de la humedad, y sobre aquélla están sujetos con pasadores tacos colectores, por medio de trozos de madera aisladora y resortes. De este modo se obtiene un conjunto rígido á pesar de su pequeño grueso, sostenido por cadenas debajo del carruaje. Estas cadenas permiten además elevar la toma de corriente si la línea tiene conductor aéreo en parte de su trayecto.

Observemos además que en los conductores subterráneos establecidos por la *Elektricitäts Gesellschaft* el contacto se efectúa por la parte superior, por medio de piezas en forma de T.

Quedan los sistemas de contactos superficiales, que proporcionan, según se sabe, un modo de llevar la corriente al nivel del suelo, evitando, en principio, el peligro de los primeros sistemas de carriles conductores. La idea de usar aquellos sistemas se remonta también

á los primeros tiempos de la tracción eléctrica, y ha sido formulada desde 1882 por Hopkinson, después por Ayrton y Perry; pero su realización práctica se ha hecho esperar hasta 1897, época en la que establecieron Claret y Vuilleminier, cuando se verificó la Exposición de Lyon, la línea que debía servir de tipo á la instalación parisiense de Romainville á la Plaza de la República.

Para todos estos sistemas el problema de la toma de corriente es aún menos complejo que en el caso del conductor subterráneo; un frotador colocado debajo del carruaje, algunas veces dos si en el sistema se adoptan dos líneas de chapas de contacto, y en todo caso lo bastante largos para cubrir á la vez dos de esas chapas consecutivas de la misma línea, suspendidos por medio de resortes que consisten un ligero movimiento en el sentido vertical para hacer frente á las irregularidades del nivel de las chapas, tal es el tipo corrientemente adoptado, cualquiera que sea el sistema.

Preciso nos es, sin embargo, exceptuar el sistema Diatto, en el que la misión confiada al frotador no es sólo la de recoger la corriente, sino también la de provocar la electrización sucesiva de las chapas, por la atracción de sus clavos respectivos, y que con este objeto está provisto en toda su longitud de tres carretes por los que circula la corriente de una batería pequeña llevada por el carruaje. El paso de la corriente desarrolla en los barrotos paralelos, que constituyen el frotador, polaridades convenientes para determinar la enérgica atracción de los clavos.

Tal es, en sus grandes líneas, el conjunto de los medios que han permitido resolver el problema de la conducción de la corriente eléctrica á los carruajes de los tranvías.

El carril conductor ha reaparecido recientemente. La aplicación á los grandes trenes de las Compañías de los caminos de hierro exige en el conductor una sección considerable, y resulta difícil soportarle en el aire. Si bien es cierto que los primeros trenes eléctricos instalados en América, en Baltimore, tomaban la corriente por medio de rodajas de un conductor de cobre aéreo, también lo es que este sistema se ha abandonado en las aplicaciones que á aquélla han seguido y en las líneas instaladas en América para el servicio del puente de Brooklyn; en Francia por la Compañía del Oeste, para la línea de los Inválidos á Versalles; y por la Compañía *Thomson-Houston* entre la Plaza de Valhubert y el muelle de Orsay, en los que un tercer carril aislado, sobre traviesas de madera parafinada, se ha establecido al costado de la vía, cuyos rieles sirven para el retorno de la corriente. El contacto se efectúa por medio de frotadores planos que resbalan sobre el carril, generalmente protegido en los pasos á nivel por una cubierta aisladora.

En los cruces, el carril conductor se interrumpe ó se sitúa al otro lado de la vía. Para evitar que el contacto cese, están provistas las locomotoras de cuatro frotadores: dos á cada lado, y en los extremos del bastidor de carga de aquéllas. En los arranques estos frotadores pueden recoger 1.200 amperios.

Finalmente, como si estuviera dispuesto que todas las ideas de los primeros inventores hallarían un día la ocasión de renacer, el carretón que tomaba la corriente de dos alambres aéreos paralelos encuentra actualmente su razón de ser en la aplicación de la propulsión eléctrica de los carruajes en las carreteras,

y de los barcos en los canales. La dificultad de arrastrar el carretón por la tracción ejercido sobre el cable ha sido sorteada ingeniosamente con el uso de un motorcillo colocado sobre el carretón, al que imprime tal velocidad que se mantiene siempre delante y tirando del cable. En Vicennes se halla instalada una línea de ese género, en la que el motor del circuito se mantiene á una velocidad constantemente igual á la del vehículo.

Ese motor de los carretones es de inducción y recibe una corriente trifásica, tomada de tres anillos, enlazados con el inducido mismo del motor del carruaje ó del barco; un porvenir próximo decidirá cuál es la suerte que á ese sistema aguarda.

Nos detendremos aquí, haciendo constar, en resumen, que los medios utilizados en la técnica actual han llegado á ser tan sencillos como prácticos y parece responden á todas las necesidades de la industria y de la locomoción eléctricas.

## Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

### Periodo de explotación.

	Pesetas.
Del 11 al 20 de Agosto de 1909 . . . . .	648.246,20
Del 11 al 20 de Agosto de 1908 . . . . .	656.106,98
<i>Diferencia en favor de 1909 . . . . .</i>	<i>7.860,78</i>
<b>Kilométricos anuales en 1909 . . . . .</b>	<b>21.847,63</b>
<b>Idem id. en 1908 . . . . .</b>	<b>22.173,14</b>
<i>Diferencia en favor de 1908 . . . . .</i>	<i>325,51</i>
Del 1.º Enero al 20 de Agosto de 1909 . . . . .	12.635.372,14
Del 1.º Enero al 20 de Agosto de 1908 . . . . .	13.173.888,74
<i>Diferencia en favor de 1908 . . . . .</i>	<i>538.516,60</i>

## PRODUCTOS

DE LA

### COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

#### Líneas de Almería y Granada.

	Pesetas.
Del 1.º al 10 de de Agosto 1909 . . . . .	129.637,65
Del 1.º al 10 de Agosto de 1908 . . . . .	115.894,30
<i>Diferencia en favor de 1909 . . . . .</i>	<i>13.743,35</i>
Del 1.º Enero al 10 de Agosto de 1909 . . . . .	3.027.778,31
Del 1.º Enero al 10 de Agosto de 1908 . . . . .	3.326.230,17
<i>Diferencia en favor de 1908 . . . . .</i>	<i>298.451,86</i>

#### Valores de la Compañía-cotización de París.

	Franco.
Acciones de preferencia 6 por 100 cumula- tivas . . . . .	201
Acciones ordinarias . . . . .	125
Obligaciones 6 por 100, Granada, cupón 1.º Octubre 1900 . . . . .	438
Idem 3 por 100, Linares, renta fija, cupón 1.º Octubre 1909 . . . . .	234
Idem 3 por 100, id., renta variable . . . . .	160

# Industria

## EL ESTADO LEGAL DE SUSPENSIÓN DE PAGOS

Ahora, que está sobre el tapete el asunto relativo á la reforma del Código de Comercio, nos parece oportuno decir algunas palabras acerca de las deficiencias que ofrece el vigente Código en lo que se refiere á las suspensiones de pagos, materia harto delicada que merece un detenido estudio, porque crea deberes y derechos mutuos entre el suspenso y los acreedores, que no pueden realizarse en toda su extensión, efecto de que la legislación que hoy rige es poco explícita y nada concreta, á consecuencia de lo cual, éstos se encuentran cohibidos y no se atreven á ejercitar los que les asisten contra aquél, temerosos de que por la falta de claridad de los preceptos legales puedan ver defraudadas sus esperanzas.

Los deberes y derechos que la suspensión de pagos producen, pueden concretarse en la forma siguiente:

#### A. Deberes del suspenso:

- 1.º Declarar su estado ante el Tribunal competente.
- 2.º Presentar un estado de su activo y pasivo.
- 3.º Presentar una proposición de convenio.
- 4.º No pedir quita ni rebaja en los créditos.
- 5.º Someterse á la decisión de la Junta, aceptando sus consecuencias.
- 6.º Cumplir estrictamente el convenio, en caso de ser aprobada la proposición de convenio en el acto de la Junta de acreedores.
- 7.º Declararse en quiebra pasadas las cuarenta y ocho horas siguientes al vencimiento de una obligación no satisfecha ó en caso de que los acreedores rechazasen la proposición de convenio.
- 8.º Resistirse al pago de cualquiera obligación mercantil durante el estado de suspensión de pagos.
- 9.º Mantener las obligaciones mercantiles y las civiles que puedan influir en su situación mercantil durante el estado de suspensión de pagos, sin transformarlas, mejorarlas ni novarlas.
10. Conservar en su poder con todo el cuidado y diligencia posible su correspondencia, libros de contabilidad y auxiliares, documentos de crédito y giro, así como el dinero, mercaderías y cuanto constituya su activo.
11. No contraer nuevas obligaciones que alteren su situación, limitándose á practicar aquellas operaciones concertadas de antemano para el sostenimiento de la casa de comercio y conservación del activo.
12. Cobrar, percibir y realizar los créditos pendientes á medida que vayan venciendo, así como los valores en cartera, dando cuenta al Tribunal que entienda del expediente de suspensión de pagos, ó á la Junta si ya se hubiera reunido, de las modificaciones que hubiere debido introducir en el estado del activo, por efecto de la transformación de los créditos y valores en dinero.
13. Realizar, con intervención judicial ó sin ella,

si no se otorgare ó no hubiera tiempo de solicitarse, aquellas mercancías y créditos que ofrecieran peligro ó contingencia de gran pérdida y quebranto, si se conservaren en el estado en que se encontraren.

14. Dar cuenta al Tribunal ó á la Junta de acreedores, si ya estuviera reunida, de los deudores morosos ó que se hubiesen declarado en suspensión de pagos, quiebra, incapacidad, fallecimiento ó que se resistiesen al pago de su deuda, y de cualquier accidente ó suceso que pueda haber influido en el aumento ó disminución del activo.

**B. Deberes de los acreedores con respecto al suspenso:**

1.º Respetar la situación legal del suspenso, dejando de instar embargos, ejecuciones y la declaración de la quiebra.

2.º Suspender el ejercicio de todo derecho contra el deudor hasta la resolución de la Junta de acreedores.

3.º Respetar y cumplir el convenio, á menos de ser de la clase de los exceptuados por las leyes.

**C. Deberes de los acreedores entre sí:**

1.º Acatar los acuerdos de las mayorías y los que se hayan tomado en Junta de acreedores legalmente constituida.

2.º Observar y cumplir las preferencias y orden de prelación que marcan las leyes.

**D. Deberes del suspenso y de los acreedores conjuntamente.**

1.º Someterse al procedimiento marcado en la legislación en punto á la tramitación de los expedientes de suspensión de pagos.

2.º Acatar los acuerdos de los Tribunales, relativos á las medidas de precaución que adopten para la conservación del activo ó masa de bienes y créditos del suspenso.

El estado de suspensión de pagos da derecho al suspenso:

1.º A que se respete este estado de derecho.

2.º A que se deje en suspenso la plenitud de derechos de los acreedores hasta que terminen los expedientes á que da lugar la suspensión.

3.º A que no prosperen en su curso los juicios ejecutivos contra el suspenso, paralizándose cuando se hallen en la vía de apremio antes de procederse á la venta de los bienes.

4.º A que se suspenda todo procedimiento judicial en vía de apremio, así como en período de cumplimiento de sentencia en toda clase de juicios, en cuanto tiendan á realizar bienes para efectuar un pago.

5.º A que se suspenda y se deje ineficaz y sin valor alguno todo acto, aunque legal y permitido por las leyes, que tienda á verificar un pago ó extinguir una obligación que se resuelva en pago ó compensación de una cantidad líquida, así como da derecho al suspenso á resistirse á la práctica y realización de todo acto de dicha clase.

6.º A que en méritos del expediente de suspensión de pagos, que en cierto modo tienen carácter de juicio universal, queden en suspenso los juicios ejecutivos y autos en vía de apremio, así como que no se lleven á efecto las extracciones en los embargos preventivos, mediante comunicación que el Juez que entienda de las suspensiones de pago dirija á los demás ó mediante exhibición del auto de declaración en estado de suspensión.

7.º A que no pueda declararse al suspenso en es-

tado de quiebra y á dejar sin efecto esta declaración, si se hubiese obtenido estando en trámite el expediente de suspensión, ó mientras no se declare la nulidad del mismo ó del auto declarando la suspensión.

8.º A que se observen puntualmente las formas del juicio, que tratándose de suspensión de pagos, son *substanciales* y de rigurosa observación.

9.º A que los acreedores se sometan al convenio.

De manera que según se desprende del anterior extracto de la legislación vigente, desde el momento en que el comerciante ó industrial interesado solicite se le declare en estado legal de suspensión de pagos, los acreedores tienen que cruzarse de brazos y esperar pacientes la resolución que recaiga en los expedientes á que dé motivo aquella pretensión.

Racionalmente, si tal teoría prosperase, daría tal vez como resultado, que esto, que es un privilegio, se transformara en abuso, y á prevenir que llegue semejante caso, viene el art. 871 del citado Código, que establece rigurosos plazos para que el suspenso se decida por ser declarado en estado de suspensión ó en el de quiebra, obligándole el 872 á que, en el primer caso, presente la proposición de convenio acerca de la que deben deliberar los acreedores, complementando esta saludable tendencia el art. 873 que deja en libertad á todos los interesados para que, tanto en el caso de que la proposición de convenio fuese desechada, como en el de que no llegue á reunirse en la Junta general de acreedores número suficiente de votantes para aprobarla ó discutirla, puedan hacer uso de los derechos de que se crean asistidos.\*

En armonía con esta doctrina, la ley de Enjuiciamiento civil en su art. 1.130 exige al solicitante que acompañe á su instancia una relación nominal, detallada, de los acreedores, y otra exacta de sus bienes, en la que deberá consignar el valor en venta en que los estime, y en el 1.131 impone á los Jueces el deber de que, al proveer á esta solicitud, manden inmediatamente convocar á los acreedores á una Junta general, que deberá celebrarse en un término que no exceda de treinta días, exceptuando el caso á que se refiere el art. 1.132, ó sea el de que á instancia del deudor, haya que citar personalmente á los acreedores que residan fuera de la península, en el cual podrá ampliar aquel plazo hasta el límite que estime necesario para que puedan concurrir á la Junta general de acreedores.

La designación del día en que ha de celebrarse ésta, debe considerarse, no como trámite, sino un acto eminentemente *substancial*, porque tiende á impedir que la malicia, ó la mala fe, puedan prolongar esa situación excepcional por más tiempo del estrictamente preciso y dar motivo á menoscabar los derechos de los acreedores, dejando al arbitrio del suspenso y á la dirección de los Jueces la dilación de los trámites de estos expedientes, verdaderamente privilegiados, por medio de convocatorias estériles y suspensiones más ó menos fundadas y sucesivas, pero perfectamente inútiles, y que al fin y al cabo pueden originar conflictos personales.

Esta falta de claridad en los preceptos legales; esta especie de limitación que por consecuencia de ella encuentran los acreedores para ejercitar libremente sus derechos; estas concesiones que, á manera de privilegio, se otorgan á los que se encuentran en situación de solicitar se les declare en estado legal de suspensión de pagos, se presta á combinaciones inspiradas en la mala fe; á estafas que las mismas víctimas tienen que

contemplar impávidos, y demanda, de una manera imperiosa, que al tratarse de reformar el Código de Comercio, se estudie este asunto con el detenimiento que su gran importancia requiere.

## Sociedad Valenciana de Electricidad

Para demostrar los avances que va alcanzando esta importante Sociedad, bástanos consignar que en el ejercicio de 1906 tuvo 80.435,21 pesetas de beneficios líquidos, que en 1907 llegó á 205.869,63, acusando un aumento de 125.434,42 pesetas; y en el de 1908, las utilidades netas consistieron en 225.062,40, aumentando, á su vez, en 19.192,77 con relación al ejercicio inmediato precedente.

Consignadas las cifras representativas de los beneficios obtenidos en los dos últimos ejercicios, vamos á hacerlo de la distribución que de ellas se hizo en cada uno, lo que permitirá á nuestros lectores hacer una comparación.

He aquí la forma en que se llevó á efecto:

	1907	1908
	Pesetas.	Pesetas.
Dividendo á las acciones...	197.525,00	185.500,00
Idem á las cédulas de fundador .....	3.333,33	3.533,33
Al fondo de reserva estatutario.....	3.333,33	3.533,33
A la Caja de socorro.....	1.665,67	1.766,67
Para contribución de utilidades y remanente de beneficios.....	11,30	30.729,07
<b>TOTAL.....</b>	<b>205.869,63</b>	<b>225.062,40</b>

En virtud de esta distribución, las acciones vienen á percibir un dividendo de 7 por 100 en cada uno de los dos ejercicios, representado por un 6 por 100 de interés y 1 por 100 como dividendo industrial.

Desde luego, á la simple vista de las cantidades asignadas por este concepto á las acciones en ambos ejercicios, se observa que la relativa al de 1907 supera en 12.025 pesetas á la de 1908, diferencia que obedece á que en aquél se pagaron los intereses que en 1906 quedaron pendientes de abono.

También existe diferencia notable entre las cifras destinadas en ambos ejercicios á contribución de utilidades y remanente de beneficios, y esto se explica porque, según la ley de 3 de Agosto de 1907, hay que abonar aquel impuesto, reservando el sobrante para aplicarlo ya á la reserva estatutaria ó bien á otra especial.

La estatutaria, que no asciende más que á las cantidades que dejamos consignadas, y que, en junto suman 6.866,66 pesetas, es bastante escasa; y aunque esta Sociedad no tiene cargas, creemos muy conveniente que se constituyan elementos de reserva más importantes que sirvan para consolidar las garantías que esta entidad ofrece, representadas, puede decirse, tan sólo por el merecido crédito que hoy disfruta.

Su capital consiste en 3.000.000 de pesetas, del que sólo estaban en circulación en 1906 acciones por valor de dos terceras partes del mismo, cifra que, al terminar

el ejercicio de 1907, resultó aumentada en 500.000 pesetas, habiéndose emitido en el transcurso del que terminó en 31 de Diciembre último, otras por valor de 150.000 pesetas, quedando, por consiguiente, en Cartera, títulos que importan 350.000 pesetas, de donde se deduce que ascienden á 2.650.000 las acciones que se hallan en circulación.

## La casa barata

### II Y ÚLTIMO

Terminábamos nuestro primer trabajo acerca del interesante y simpático tema que se condensa en su propio título, anunciando que haríamos un estudio comparativo entre los términos de la ardua cuestión para, estableciendo en conciencia las posibles relaciones de los mismos, llegar á deducir con sereno juicio los inconvenientes y las ventajas que ofrece la aplicación de ciertos sistemas, á fin de contrastar los principios y los hechos, la teoría y la práctica; con lo que se evitan optimismos exagerados, origen por lo común de empresas cuyas ilusiones mueren á corto plazo en medio del desastre; pero también las reflexiones que venimos haciendo nos desviarán del pesimismo, obligado motivo de que vivan en la holganza fuertes capitales cuya actividad y circulación redundaría en común provecho de sus poseedores y de las clases necesitadas. Cumplir los dictados imperativos del deber social ha de tenerse como empeño de honor, y á ello hemos de aportar los elementos de que disponemos: el capitalista sus recursos, y el obrero su productivo trabajo.

Examinemos, pues, de frente, el problema que hemos titulado, con grandísima propiedad á juicio nuestro, de la *casa barata*; y hagámoslo puesta la mira en la primordial naturaleza del mismo, tan substantivo y universal, como que la conjunción de aquel problema y el de las subsistencias deriva, á no dudarlo cuanto es preciso, para que elevándonos en este punto al nivel de que Afemania, Inglaterra y Francia muestran preclaro ejemplo, entre también aquí en España en vías de franca solución ese problema llamado social, cuya incógnita, más que en los términos que él nos ofrece, reside en la poca ó ninguna voluntad que ponen á su devoción la mayoría de nuestros políticos: problema cuyo abandono flota acusador sobre mares donde se mezclan en estéril remolino la sangre obrera y las energías del capital, pues ambos dan idéntico tributo á la fiebre explotadora, merced á la cual, la palabrería con máscara de apostolado interrumpe la marcha de la industria, al determinar esas terribles huelgas que tanto castigan á España y Francia; concluyendo al fin, gracias á la intervención de las armas, en una tregua impuesta por el miedo, que no por la razón, y que no puede ser durable, porque es aborto del hambre y la muerte.

Las Cajas francesas de ahorro, al amparo de la iniciativa de los Poderes públicos, manifestado en la ley de 20 de Julio de 1895, dieron un paso firmísimo hacia la finalidad social de la *casa barata*, invirtiendo hasta 1904 inclusive tres millones y medio de francos con destino á la adquisición de viviendas baratas; distribuyendo además esa cantidad en forma conveniente y por cierto demostrativa del seguro criterio con que

juzgan dichas entidades la virtualidad de los medios con que ejercen su acción, atendiendo á su propia índole, las demás empresas capitalistas. Anhelando satisfacer sus necesidades financieras, atentas acaso también á la filantropía no menos que al propio beneficio, invirtieron casi toda aquella suma, 2.353.560 francos en préstamos hipotecarios; pero indudablemente, su labor al avanzar por la senda que conduce al abaratamiento de la habitación es digna de encomio, no tanto por la cuantía de la suma invertida, como porque al romper la marcha infundieron confianza á los capitalistas, siendo tal ejemplo la mejor propaganda en bien de esa idea, inspirada en el consorcio del provecho material y el más elevado altruismo.

Á la cabeza de este movimiento figura, no sólo por la cantidad, sino por la eficacia de su inversión, la *Asistencia pública de París* cuyo préstamo á la *Société anonyme des loyers hygiéniques á bon marché* consistente en 150.000 francos reembolsables en cincuenta años, ha permitido á ésta prestar 125.000 á la también *Sociedad anónima de habitaciones económicas*, la cual nos ofrece gallarda prueba de su vocación y acierto con la casa que construyera en el barrio de Belleville, vivienda que, satisfaciendo los mayores escrúpulos de la comodidad sobria y la higiene, alberga casi un centenar de familias.

Dedicaremos algunas líneas á las Sociedades benéficas proclamando con tal oportunidad cuánto merecen ser inscriptos en cuadro de honor los nombres de, Alfonso, Gustavo y Edmundo Rothschild, quienes donaron 10.000.000 de francos para aligerar la carga que, en relación á la existencia material, agobia el misérrimo hogar de los que forman en ese antiguo ejército de la esclavitud, que hoy propende á la conquista de la vida y constituye la clase trabajadora. Fuerza será imitar á quienes así enaltecen su insigne apellido, levantándole hasta los altares donde es venerada la filantropía, como sus ascendientes le inscribieron con caracteres indelebles en la bandera del negocio; pero bien entendido que la caridad no habrá de ser, cual aún acontece en España, frontera de odio que divide la Humanidad en dos razas: la que sufre la explotación y la que goza del privilegio. El bien del hogar barato ha de ser para todos, no requiriéndose para otorgarle patente de comulgar en determinada religión; por que tal procedimiento, sobre servir para desnaturalizar la obra que venimos analizando, es acicate para que, fingiendo el necesitado cuanto de él soliciten, perdure en el ambiente social el artificio en que son cómplices la penuria y la hipocresía.

La previsión, cualidad plausible cuando no se identifica con el miedo, ha motivado en Francia el hecho de que, para el fin de la *casa barata*, sean preferidas como medio las Cooperativas á las Sociedades anónimas. Efectivamente, ello se debe á que los patronos se inclinan á ejercer la acción indirecta para resolver el problema de abaratar la vivienda, puesto que sin duda éste solicita y logra su interés de ambos órdenes: el moral y el pecuniario. Respondiendo quizás á este hecho, las Sociedades anónimas que en Francia eran en 1904 en número de 59, se hallaban en más próspera situación que las cooperativas, cuya cifra era 81 en dicho año, último á que alcanzan las estadísticas oficiales del país vecino. Y ello se debe á que las primeras se constituyen por agrupación de capitales propios, en tanto las segundas tienen el préstamo como

base. En las anónimas es primera piedra el capital, y las cooperativas radican en el fervoroso entusiasmo por la idea que las engendra.

Por esto, conviene á los espíritus cooperativos imponer la razón á la fantasía, antes de comprometerse en un empeño financiero á cuyo término quizás les acecha una realidad desconsoladora que ennegrece luego los rosados optimismos de sus muy lisongeros cálculos; porque la Sociedad cooperativa que se apoye en el préstamo, ha de aquilatar muy bien el peligro de los intereses á satisfacer, peligro cuya hipótesis no es admisible cuanto á las anónimas, cuyos accionistas, llevando en sí mismos la garantía de los capitales que arriesgan, no pueden hacer más que aguardar, sin que les preocupen sucesivas inquietudes, el engrandecimiento ó el fracaso de su negocio.

En España, sobre todo, es de gran provecho advertir que la imaginación y el ensueño son de naturaleza en todo contraria á la de las empresas capitalistas, por lo que no han de ser tomadas cual consejeros, si al fin abordáramos acá el problema de la *casa barata*.

Estudiando lo que podemos llamar concreción material de la idea, se observa que las Sociedades anónimas construyen la casa barata de vecindad, es decir, con numerosas viviendas para otras tantas familias. El accionista, atento sólo al beneficio de su capital, lo busca sin preocuparse grandemente de la finalidad social que inspirara la iniciativa de la *casa barata*, cual es que el inquilino vaya transformándose, con ayuda del tiempo y el ahorro, en propietario de la misma.

La Sociedad anónima de Mulhouse, agrupación de patronos, alquila á sus obreros casas independientes en la edificación; y lo hace con promesa de venta al total reembolso, en el plazo previamente acordado, de la cantidad que se estipulare; siendo parte del pago anual en concepto de alquiler, y sirviendo el resto para amortizar el capital representado por el inmueble. Las Cooperativas se inclinan siempre á construir la casa aislada para cada socio.

Apuntaremos, para concluir, lo más necesario á fin de prevenir los obstáculos, acaso luego irremediables, que suelen menudear en el camino de tan buena obra, llevando á sus iniciadores á la ruina y el descrédito.

Por lo que toca á los asociados, preciso es que demuestren la efectividad de sus medios para concurrir á la empresa; relativamente á las viviendas, en nuestro entender habrán de acomodarse al tipo de las de Belleville; pero en modo alguno serán gratuitas, porque ello es en lo humano margen para que el favor y el engaño den quizás al delincuente ó al profesional de la mendicidad lo que de derecho pertenece á las familias de los trabajadores.

No terminaremos sin consignar que en el curso de nuestro artículo, al hacer referencia constante á la clase trabajadora, no pretendemos, con mengua del concepto que estas palabras significan, olvidar á la clase media; porque es falsa opinión la que supone todas las necesidades en el hogar de quienes visten blusa, pretendiendo hartura y comodidad en la vivienda del empleado, sólo porque éste cobra un sueldo que, en general, halla su complemento en la usura.

Vivamente deseamos que los poderosos, como los humildes, se penetren de que es en España donde las condiciones de la vida social demandan más imperiosamente realizar la idea de la *casa barata*.

# REGISTRO MERCANTIL E INDUSTRIAL

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

### MADRID

**COMPANIA DEL CANAL DEL ESLA.**—Ante el Notario del Colegio de esta corte D. Luis González, se ha constituido una Sociedad anónima por D. Santos Isasa Valseca, Abogado; D. José María Baez, retirado, y don Tomás Arturo Greenhill, Ingeniero, éste por sí y como apoderado de la Compañía «The London and Comrty Banking Company Limited», cuyaduración no se precisa, la que con un capital de 125.000 pesetas, representado por 250 acciones al portador de 500 pesetas cada una, de las cuales 220 pertenecen á la citada Compañía inglesa y las 30 restantes á los tres firmantes de la escritura de constitución, á razón de 10 acciones cada uno, se propone: 1.º La adquisición, construcción, terminación y explotación de canales ó pantanos de riego. 2.º El aprovechamiento de saltos de agua, explotación de terrenos, abastecimientos de agua, desecación y saneamiento de lagunas, marismas y terrenos pantanosos, y demás objetos análogos; y 4.º La adquisición de créditos, derechos y acciones de todo género, así como la de toda clase de fincas.

La administración estará á cargo de un Consejo formado por tres individuos cuando menos y no excederá de nueve, y el domicilio social se fija en esta corte.

¿No parece mucho capital para tan modestos negocios?

**MENDIA, LECONTE (S. en C.).**—Tal es la razón social con que funcionará en esta corte una Sociedad comanditaria, fundada por D. Fernando García Leconte y Jiménez de Cisneros, vecino de Torrelavega, y D. Enrique Peñalver y Zamora, que lo es de esta capital, por escritura otorgada ante el Notario de este ilustre Colegio, D. Francisco Moragas, con el objeto de explotar el negocio de esterilización y llenado al vacío de leche y chocolate líquido y el uso de la marca «Mondia» á que se refieren las patentes de invención números 39.211 y 5.622, concedidas para España, Portugal y sus colonias en el año de 1908, fijando al efecto el capital en 40.000 pesetas, de las que 10.000 representan el valor asignado á las patentes que como de su pertenencia aporta el Sr. García Leconte y las 30.000 restantes las aporta en metálico el Sr. Peñalver y Zamora, con carácter de socio comanditario, siendo el del anterior el de colectivo y conservando ambos las facultades que respectivamente les confiere el Código de Comercio.

La duración de esta entidad, se fijó en veinte años por sus fundadores.

**ELECTRA BAÑEZANA.**—Así se titula una Sociedad anónima que, fijando como su domicilio esta corte, constituyeron, D. Mariano Sabas Muniesa, D. Juan O'Donnell Vargas, Duque de Tetuán, D. León Ornstein Fuster y D. José Soto Reguera, ante el Notario D. Juan Segundo.

Su objeto es la explotación de la industria molinera y la de producción y suministro de energía eléctrica en el partido judicial de La Bañeza, en la provincia de León, por espacio de treinta años, habiendo fijado el capital social en 75.000 pesetas representado por 750 acciones al portador, de 100 pesetas cada una, pudiendo aumentarse aquí á medida que el negocio lo exija; pero en todo caso, previo acuerdo de una Junta general extraordinaria de accionistas.

Al frente de esta entidad habrá un Consejo de Administración formado por un Presidente, un Director gerente, tres Vocales y un Secretario, constituyendo el primero, D. Mariano Sabas Muniesa y López, Presidente; D. León Ornstein Fuster, Director gerente; Vocales, D. Juan O'Donnell Vargas, Duque de Tetuán; D. Juan Wenzel y D. Adolfo Saavedra y Vinent; siendo Secretario, D. José Soto Reguera.

### VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Barcelona).

**BOSCH, GÜELL Y COMPAÑIA (S. en C.).**—La Sociedad mercantil comanditaria que ostenta esta razón social y se fundó á principios del mes próximo pasado ante el Notario D. José Torelló y Catarinen, es continuadora de la disuelta «Cortina y Compañía (S. en C.)» de cuyo activo y pasivo, así como de todas sus marcas registradas, bodegas y demás pertenencias, se ha hecho cargo y se propone trabajar el negocio de vinos para la exportación bajo la gerencia de los socios D. Rómulo Bosch y Alsina, D. Pelegrín Güell y Grau y D. Hermenegildo Casacuberta Villalta, figurando en ella también, D.ª Antonia Cortina y Mestre, en concepto de socia comanditaria.

### BARCELONA

**SANTASUSANA Y TORRENT.**—D. Francisco Santasusana Felid y D. Francisco Torrent Nogueras, han constituido, ante el Notario D. Justo Sánchez, una Sociedad mercantil, regular, colectiva, con el objeto de dedicarse á la compra y venta de tejidos bajo esta razón social, estando á cargo de ambos, indistintamente, la gerencia y uso de la firma social.

### BILBAO

**COMPANIA MINERA DE ALBALAT.**—Con este título, y un capital de 200.000 pesetas, representadas por 800 acciones de 250 pesetas cada una, que se emitirán en dos series de 400 títulos de esta clase, se ha constituido en Bilbao una Empresa que se propone explotar las minas de plomo sitas en término de Higuera de Albalat, en la provincia de Cáceres, no emitiendo por ahora más que las 400 acciones de la primera serie.

### DEUSTO (Bilbao).

**ROMERO Y MUÑOZIRI.**—Para dedicarse á la elaboración y venta de pinturas, barnices, pastas y géneros similares, se ha constituido en Deusto, por escritura otorgada ante el Notario de Bilbao D. Francisco de Santiago Marín, una Sociedad mercantil, regular colectiva, formada por los Sres. D. Lucas Romero García, D. Pedro Romero Sarabia y D. Antero de Muñoziri, estando á cargo de los tres, indistintamente, la gerencia y uso de la firma.

## QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

### MADRID

**FELIX ALVAREZ REPRESA.**—Con establecimiento de tejidos, novedades y confecciones para señora, ha sobrepasado en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles, y presenta un balance cuyo Activo importa pesetas 91.501,11, contra un Pasivo que asciende á 83.397,38, resultando, por tanto, un superávit de 8.103,73 pesetas.

Ignoramos la proposición de convenio que habrá formulado á los acreedores.

### BARCELONA

**MANUEL QUET MORELL.**—He aquí el texto de una providencia dictada por el Juzgado correspondiente en la pieza cuarta de los autos de quiebra de este comerciante:

«Por formado el testimonio que antecede, que se una á los autos. Se señala el término de cuarenta días, que finalizarán el 17 de Agosto próximo, para que los acreedores presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día 31 del repetido Agosto, á las diez y seis, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos contra la quiebra. Y cuiden los Síndicos de circular á todos los acreedores esta disposición, que además se hará notoria por edictos.»

**SALVADOR TRASSERRA Y JAURES.**—En la Junta general de acreedores, celebrada en virtud del juicio de quiebra de este comerciante, el día 9 de Marzo último, presentó la Sindicatura una proposición de convenio comprensiva de ocho artículos, la cual hizo suya en aquel acto el quebrado, y fué aprobada por auto de 26 del indicado mes, dictado por el Juez de primera instancia del distri-

to de la Universidad, participándose así á los acreedores por medio del edicto en el que se inserta el aludido convenio.

**JUAN PASCUAL COSTA.**—Fabricante de harinas, ha solicitado se le declare en situación legal de suspensión de pagos, y al efecto, presentó un balance cuyo Activo asciende á la cantidad de 956.893,25 pesetas, y el Pasivo importa 727.492,76, de donde resulta un sobrante de pesetas 229.400,49.

Desconocemos los términos en que estará concebida a proposición de convenio, que es de suponer habrá acompañado al balance, con el fin de someterla á la deliberación de los acreedores.

#### VILLARREAL (Castellón).

**JUAN ANTONIO GARCÉS BELTRÁN.**—Ha sido declarado en quiebra este industrial á instancias de D. Mariano Sermequet Barrachina, y nombrado depositario de la misma, D. Antonio Miquel Lanzuelo, domiciliado en la calle del Salvador, núm. 25.

#### CALAHORRA (Logroño).

**TIBURCIO LÓPEZ HERMANO.**—A instancias de esta razón social, dedicada en aquella localidad á la venta al detall de tejidos y géneros similares, ha sido declarada en estado de quiebra por auto del Juez de primera instancia del partido, habiendo sido nombrado depositario don Jesús Sans Saenz, de aquella vecindad, al que, todas aquellas personas que tengan en su poder bienes, efectos ó créditos pertenecientes á la Sociedad quebrada, deberán entregarlos y hacer los pagos, así como los que posean existencias de la misma, manifestarlo por nota que entregarán al Comisario, D. Félix Madorán Guerea, del comercio de aquella plaza, bajo la pena, aquéllos, de no quedar descargados de las obligaciones que contra ellos aparezcan en favor de la masa, y éstos, de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

#### GIJÓN (Oviedo).

**TEODORO RODRIGÁLVARES AGUILAR.**—Este comerciante ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos por el Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de aquella ciudad, señalándose el día 11 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, para la celebración de la Junta general de acreedores, á cuyo acto deben acudir éstos por sí ó representados, con los títulos justificativos de sus créditos, pues sin tal requisito no serán admitidos á la Junta.

#### VALENCIA

**GERMÁN MORET Y LLEDÓ.**—En el juicio de quiebra voluntaria de este comerciante, el Juez de primera instancia del distrito del Mar, de aquella plaza, dictó una providencia en 3 de Julio próximo pasado, que dice así:

«El anterior escrito y el de clasificación de créditos presentado en el día de hoy por el Comisario de la quiebra únanse á la sección de su razón. Convoquen los Síndicos, según previene el artículo 1.125 del Código de Comercio del año 1829, á los acreedores cuyo derecho estén reconocidos para la Junta de graduación de créditos, señalándose el día 9 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, publicándose, además, esta convocación por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* hágase constar la circulación de esta disposición en los autos, según previene el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil y pase esta Sección al Comisario de la quiebra, para los efectos correspondientes.

# Seguros

## La prima del Seguro contra incendio

Sabido es que la prima es el precio del seguro en cualquiera de sus ramas. En las Sociedades á prima fija su pago es adelantado y en las mutuas, lo general, es al fin del ejercicio, siendo proporcional á los siniestros que están á cargo de la asociación, como ocurre con las mutuas puras, puesto que muchas otras han implantado el sistema de la cotización fija, que es igualmente cobrado por anticipado.

La Compañía no cubre el riesgo más que cuando la prima ha sido pagada íntegramente. Sin embargo, en los años siguientes al primero, se concede al asegurado un plazo de quince días para el pago.

En principio, es pagable en el domicilio de la Compañía ó de su agente, provisto de poderes, á cuyos efectos las entidades de seguros deberán insertar en sus pólizas la cláusula siguiente: «La recuperación de las primas que la Compañía haya consignado en el domicilio del asegurado, no podrá nunca considerarse como una derogación al principio de portabilidad, renunciando por consiguiente el asegurado, de modo muy expreso, á todas las excepciones de querabilidad.»

Pero como en la práctica todas las Sociedades de seguros tienen la costumbre de cobrar las primas en casa de los asegurados, quedan por este mismo hecho sometidas á los principios *queribles*, de modo que la expiración del plazo de quince días, no basta para declarar la caducidad, siendo necesario para ella rechazar el pago de la prima, ó mejor afirmar el no pago de ella, haciéndolo así constar por nota escrita firmada por el asegurado.

Esta jurisprudencia, que es francesa, está perfectamente establecida y es de gran equidad. En efecto, los asegurados pueden de muy buena fe dejar transcurrir el vencimiento y la prórroga de gracia, sin apercibirse de su obligación contraída de pagar la prima, fiándose en la costumbre y en el uso de cobrar las primas en el domicilio particular, cuando un retraso ó una negligencia del cobrador puede exponer al asegurado, en caso de sobrevenir el siniestro, á una considerable pérdida.

La cláusula anterior, ha sido desatendida y caído en desuso, y mejor sería sencillamente suprimirla.

Existe otra cláusula que es, en parte, contraria á la equidad, y que suele decir así:

«En caso de anulación ó de reducción del seguro, por cualquier causa que sea, si ésta no procede de la Compañía, las primas pagadas por anticipado, pasarán á ser adquiridas por ésta.»

En Francia este cláusula contradecía abiertamente á la ley de 11 de Junio de 1874, no obstante lo cual se usa, y cuyo art. 10, dispone que: «En todos los casos en que el contrato de seguro sea anulado, en todo ó en parte, el asegurador debe, en tanto que el asegurado ha tratado de buena fe, restituirle la prima, sea por el todo ó por la parte por la que no ha corrido los riesgos.»



Es elemental que el asegurador no puede elevar la prima para un riesgo no corrido por él, esto es de doctrina, pero sin embargo de dejar consignada la expresa derogación de dicho artículo de la ley francesa, es de creer que por los Tribunales de aquella nación, sigue usándose algunas veces la referida cláusula, quienes á su vez, continuarán aplicando invariablemente la disposición legal de 1874, sin tener en cuenta que es de conveni6n libre en el contrato esta condici6n.

Cierto que los aseguradores que descuentan las comisiones por anticipado, de los seguros convenidos de cierta duraci6n, quedan así expuestos á la p6rdida de aqu6llas si hay deducciones, pero este peligro existe, y aun mayor en otros casos como en el de fallecimiento 6 siniestro.

Supongamos que una persona asegura en 1.º de Julio de 1909 la cantidad de 160.000 francos comprendiendo 100.000 de riesgos locales, 50.000 de vecinales y 10.000 de mobiliario, se regula la primera prima, por ejemplo, en 75 francos. En Julio de 1910, la segunda tambi6n se regula y se paga anticipadamente, pero despu6s, por circunstancias especiales, el asegurado pasa desde 1.º de Octubre de 1910, á ocupar una casita aislada, de 20.000 francos de valor. No teniendo ya vecinos, esta persona no necesita garantizarse contra ellos, y, por otra parte, su riesgo propio y local ha disminuido en 80.000 francos, y aunque su mobiliario siga teniendo el mismo valor, su prima ha bajado de 75 á 20 francos, de donde claramente se deduce que la Compa6a aseguradora debe devolverle las tres cuartas partes de la prima abonada por anticipado, 6 sean 56,25 francos, menos la nueva de 20 francos, equivalente á un l6quido de 36,25 francos, que es lo que debe reintegrarle.

Esta restituci6n deberian hacerla las Compa6as siempre que el seguro hubiera estado en curso dos 6 tres a6os, sin ocurrir siniestro y se pidiera la reducci6n de buena fe, cubri6ndose así de sobra las p6rdidas de las comisiones.

Otro abuso es el que consiste en aplicar, no las tarifas por regiones como hacen algunas Compa6as serias, sino otras de tipo mayor, sobre todo si se trata de clientes que no regatean ni se enteran de la competencia, pero este proceder que dicta el lucro, puede ser contraproducente y peligrosísimo.

A6adamos, para concluir, que, en caso de mala fe, la Compa6a estar4 muy en su perfecto derecho obligando al asegurado á pagarle el importe de lo primero convenido, pero procediendo leal y honradamente aqu6l, y siendo á la inversa sorprendido 6 engafiado con la indobida aplicaci6n de una tarifa, 6sto debe hacerse restituir por el asegurador de todas cuantas primas le pag6 anticipadas, desde la primera hasta la 6ltima.

Bastantes enemigos tiene ya, por desgracia, el Seguro, para que algunos aseguradores no vayan á aumentar el n6mero y la fuerza de aqu6llos.

**NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LD.**  
**COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Entre las Compa6as inglesas de seguros contra incendios, es indudable que la de que hoy vamos á ocuparnos representa papel importantísimo, tanto por su historia, que nada tiene que envidiar á las más brillan-

tes con respecto á producci6n y garantías, como por la esmerada correcci6n con que en todos sus actos procediera siempre.

Y h4cela más y más respetable en el vasto c6rculo en que funciona, el prudente esmero con que labora y el especial cuidado que en la selecci6n de riesgos emplea, así como el empe6o en conservar las posiciones con quietadas, con una constancia por extremo meritoria y digna de singular respeto. Y es que, en el conjunto de esfuerzos que al desarrollo de la Compa6a inglesa concurren, han dominado siempre, desde su fundaci6n en 1797, temperamentos de previsi6n, prefiriendo, en todo tiempo, la aureola de la honradez y del arraigo, á la mayor suma de beneficios; la sincera y leal conducta que afirma su nombre en la opini6n, al logro de moment4neos triunfos que pueden elevar los dividendos.

Y aunque algo más podríamos decir en apoyo de la tesis sostenida, dejemos que las cifras nos demuestren la verdadera situaci6n de *The Norwich Union Fire Insurance Society Limited*. Su cuenta de Ingresos y Gastos durante el 6ltimo ejercicio, es como sigue:

INGRESOS

	Libras esterlinas.
Primas .....	1.101.504-12-11
Intereses.....	50.423- 4- 5
Derecho de transferencia.....	36-17- 6
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.151.964-14-10</b>

GASTOS

P6rdidas por incendios.....	631.434-17- 3
Comisi6n.....	208.961- 9-10
Gastos de Administraci6n.....	162.833-15-10
Impuestos coloniales y extranjeros..	17.442-11- 6
Saldo .....	101.289- 0- 5
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.151.964-14-10</b>

Como hemos visto por el anterior extracto de cuenta, los ingresos liquidos obtenidos en concepto de primas durante el ejercicio que termin6 en 31 de Diciembre 6ltimo, consistieron en 1.101.504-12-11 libras, habiendo importado las p6rdidas ocasionadas por siniestros pagados y pendientes de liquidaci6n 661.434-17-3, cifra que representa el 60,05 por 100 del importe de aquel ingreso.

La expresi6n más fiel de los resultados ofrecidos á esta importante entidad por el ejercicio de 1908, se encuentra en el extracto de la cuenta de Ganancias y P6rdidas relativa al mismo, que es como sigue:

DEBE

	Libras esterlinas.
Dividendos y bonificaciones á los accionistas .....	55.000- 0- 0
Impuesto de utilidades.....	3.531- 9- 6
Reserva para p6lizas en curso en 31 de Diciembre de 1908 .....	367.168- 4- 4
Coste de la ley del Parlamento 6 inscripci6n de la Compa6a en el Registro .....	4.830- 6- 1
Idem de negocio adquirido.....	3.500- 0- 0
Balance disponible.....	423.932- 5- 2
<b>TOTAL.....</b>	<b>862.962- 5- 1</b>

HABER	Libras esterlinas.
Saldo disponible de 1907.....	363.976- 0- 9
Reserva para pólizas en curso en 31 de Diciembre de dicho año.....	373.119- 6-11
Saldo de la cuenta de ingresos.....	101.259- 0- 5
Aumento del valor de las inversiones, ganancia de la venta y vencimiento de valores.....	24.577-17- 0
<b>TOTAL.....</b>	<b>862.962- 5- 1</b>

De esta cuenta se deduce que después de destinar á reservas para riesgos en curso 367.168 libras, que representan la tercera parte del ingreso obtenido en concepto de primas, el saldo para el Haber, incluido 308.976 libras del remanente del ejercicio anterior, resulta del que nos ocupamos para el corriente, asiendo á la cantidad de 428.922 libras, con cargo al cual se ha pagado á los accionistas un dividendo provisional de diez chelines por acción en Enero último, y en Junio próximo pasado, en virtud del acuerdo de la Junta general, adoptado á propuesta de los Directores, se ha satisfecho otro igual además de una bonificación de 5 chelines por cada título, de donde resulta que cada acción ha obtenido por el ejercicio de 1908 un rendimiento equivalente á 25 chelines, que verdaderamente puede considerarse como favorable, y después de esta distribución, el remanente disponible para el ejercicio en curso, queda fijado en la cantidad de 373.932 libras en números redondos.

En el documento que examinamos, los dignos Directores que lo autorizan, dedican un sentido recuerdo á la memoria del Vicepresidente Mr. Samuel Gurney Buxton, Director que fué de esta importante entidad durante treinta y cinco años, así como á la del también Director Mr. Chancellor Blofeld, fallecidos en el año último.

Ocioso sería añadir una palabra más á la elocuencia de los números. Agréguese á todo eso el correcto proceder, seguido en todas las naciones en que trabaja, y comprobado en España con motivo del siniestro ocurrido en Gijón, el día 12 de Marzo último, á la «Sociedad Española de Aceites Vegetales», siniestro que una vez hechas las comprobaciones necesarias, en 12 de Abril siguiente, fué indemnizado por la Compañía que nos ocupa con la importante suma de 210.239,96 pesetas.

Una Compañía, pues, que de ese modo procede, bien merece el crédito y el justo renombre de que goza.

Garantía de progresión en sus intereses y de confianza en el concepto público, por lo que á nuestra nación respecta, es la personalidad del inteligente asegurador D. Alfredo Viliesid, digno Director de la Sucursal española de esta importante Compañía, á cuyas buenas prendas se deben los progresos realizados y las simpatías de que en general disfruta.

No concluiremos este trabajo sin consignar que *The Norwich Union Fire Insurance Society Limited*, es una de las Compañías de seguros inscriptas en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908, habiendo hecho los depósitos necesarios.

He aquí, ahora, el balance cerrado en 31 de Diciembre último.

ACTIVO	Libras esterlinas.
<i>Inversiones, según valor en el mercado.</i>	
British Government Securities.....	126.187-10-0
Bank of England Stock.....	79.200- 0-0
British Railway Stocks.....	41.965- 0-0
Valores municipales y otros, ingleses....	71.072-14-2
Idem del Gobierno Colonial, ferrocarriles y otros.....	209.145- 9-2
Idem del de los Estados Unidos.....	41.200- 0-0
Idem de ferrocarriles, municipales y otros de los Estados Unidos.....	465.649- 8-0
Idem de otros Gobiernos americanos....	45.404- 4-3
Idem de Gobiernos europeos y otros extranjeros.....	30.916- 9-1
Hipotecas.....	8.750- 0-0
Bienes inmuebles.....	121.707- 2-9
Salvage Corps Building Funds, etc....	6.313- 2-0
Intereses acumulados.....	13.900-18-3
Efectos para cobrar.....	4.590- 0-5
Saldos en poder de banqueros ingleses.....	86.085-12-1
Idem extranjeros y coloniales.....	145.554-12-2
Primas pendientes de cobro, menos la comisión.....	75.900- 6-9
Saldo de Agentes.....	105.081-10-1
Numerario en la oficina.....	125- 0-0
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.679.408-19-8</b>

## PASIVO

Capital suscrito £ 1.100.000 en 44.000 acciones de £ 25 cada una, pagado £ 3.....	132.000- 0- 0
<i>Fondo de seguro de incendios:</i>	
Fondo de reserva.....	550.000- 0- 0
Reserva para riesgos en curso.....	367.168- 4- 4
Saldo disponible.....	428.932- 5- 2
Pérdidas pendientes y gastos.....	154.972- 8- 5
Efectos por pagar.....	9.645- 5- 0
Sobresueldos de empleados y Fondo benéfico.....	34.405-10-10
Dividendos no reclamados.....	392- 2- 0
Cuentas en suspenso.....	1.892-17- 3
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.689.408-19- 8</b>

# L'UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

El nombre de esta importante Compañía, universalmente conocida en el mundo del Seguro, goza de gran reputación y lo justifican sus procedimientos, sus garantías y el personal que la representa, que sabe rodear á *L'Union* del prestigio que merece.

Los numerosos siniestros pagados en España durante los dilatados años que trabaja entre nosotros el seguro de incendios, han sentado sobre sólidas bases su fama de honrada y de escrupulosa en el cumplimiento de los compromisos contraídos, motivos que explican la predilección de que es objeto.

Su cartera, en cuya obtención ha presidido la selección más cuidadosa, es muy importante, contribu-

yendo á la gran producción de esta Compañía, por lo que á España toca, las excelentes dotes de su Inspector general, D. Juan Duché, y del numeroso personal que trabaja á sus órdenes.

Dicho esto, no es menester, á nuestro juicio, tributar aplausos, porque éstos surgen espontáneos al leer las cifras de la siguiente cuenta de Pérdidas y Ganancias:

DEBE	Francos.
Siniestros liquidados ó por liquidar...	13.954.806,27
Personal y gastos de Agencias, Comisiones.....	5.268.614,99
Sueldos.....	719.614,98
Gastos generales.....	669.212,94
Cambios. Pérdidas de esta cuenta (seguros en el extranjero).....	17.507,71
Varios impuestos.....	3.193.173,20
rimas pagadas por reaseguros.....	5.796.661,49
Aumento de la reserva para riesgos en curso.....	190.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>29.809.591,58</b>

HABER	
Saldo anterior.....	545.341,03
Seguros de 1908 (comprendido el impuesto).....	29.317.109,26
Intereses: productos de esta cuenta..	715.254,05
Siniestros: recibido por reaseguros y recursos.....	3.702.442,19
<b>TOTAL.....</b>	<b>34.280.146,53</b>

Las anteriores cifras nos presentan una diferencia entre el Debe y el Haber de esta cuenta, consistente en 4.470.554,95 francos, que representa las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio de 1908 á que nos referimos, cantidad que, á propuesta del Consejo de Administración fué distribuída, por acuerdo de la Junta general de accionistas, en la siguiente forma:

	Francos.
Reserva de beneficios.....	1.000.000,00
Idem á disposición del Consejo en favor de los empleados.....	160.000,00
Dividendo á los accionistas á razón de 166,66 francos por acción.....	1.666.666,65
Participación del personal y del fondo de retiro en los beneficios.....	456.025,67
Saldo que pasa á cuenta, nueva.....	1.187.862,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.470.554,95</b>

Resulta, pues, de estos datos, que en el citado ejercicio se han destinado 800.000 francos más que en el anterior, á la reserva de beneficios; cada acción percibe 10,41 más que en el ejercicio precedente, lo que hace aumentar en 104.166,65 francos la cifra desti-

nada al dividendo; que la cantidad á disposición del Consejo para socorro á empleados es mayor que en el último ejercicio anterior en 140.000; que la participación del personal y el fondo de retiros, aumenta en 225.410,07 y que el remanente que pasa á cuenta nueva, es mayor en 642.521,60 francos, lo que evidencia que los resultados obtenidos en el ejercicio, han sido, comparados con los que ofreció el de 1907, mucho más favorables, una vez que acusan el aumento de francos 1.912.098,32 según demuestran las cifras que acabamos de apuntar, hecho que, de una manera clarividente, confirma los conceptos que al principio hemos consignado, y permite augurar un brillante porvenir para esta importante Compañía, que en período no lejano llegará á conquistar uno de los primeros puestos entre sus congéneres.

En el transcurso del ejercicio que nos ocupa ha contratado *L'Union* seguros nuevos que representan capitales por valor de 5.492.150.704 francos, cuyas primas ascienden, impuestos comprendidos, á francos 10.914.104,70, quedando en vigor al terminar el ejercicio, capitales asegurados que importan 25.625.152.281 francos, y devengan 29.317.109,26 en concepto de primas, cifra que, hecha deducción de los impuestos y de las pagadas por reaseguros, se reduce á 20.823.879,86 y acusa un aumento de 640.392,79 con relación al ejercicio inmediato precedente.

Aparte de que éste justifica el de la cifra representativa de los beneficios á la que antes hemos hecho referencia, ha contribuído también al aumento de las utilidades, el hecho de que, habiendo sido en 1907 de 56,19 por 100 la proporción entre los siniestros y el importe de las primas, no llegó más que al 49,23 por 100 en el á que se refiere el estudio que terminamos aquí, haciendo una ligera comparación entre las cifras que ofrece el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1907 y las que presenta el relativo á igual fecha del año últimamente transcurrido.

El Activo de aquél importaba 158.806.752,19 francos; y como éste asciende á la cantidad de francos 164.773.751,69, evidentemente existe el aumento de 5.966.999,50, al que han contribuído las cuentas de Colocación de fondos, Caja, Banco de Francia, Bancos y Efectos á cobrar, con la suma de 2.756.131,63 francos.

En el Pasivo encontramos 1.000.000 de francos más en la reserva de beneficios para eventualidades; 190.000 en la de riesgos en curso; 139.830,15 en la de fondos de retiro y gratificaciones para los empleados 67.644,27 en la dotación que se hace á la Caja de previsión para los mismos, y en el saldo que de la cuenta de Pérdidas y Ganancias pasa al corriente ejercicio se observa asimismo el aumento de 642.521,60 francos, á que antes hemos hecho referencia, y disminuye en la cantidad de 8.236,70 francos la partida que se refiere á siniestros pendientes de liquidar.

Después de los datos consignados, réstanos tan sólo cumplir un deber de justicia reconociendo que tan grandes progresos se deben principalmente á la inteligencia desplegada por el digno Director general, eficazmente secundada por el respetable Consejo de Administración y á la cooperación que ha prestado á la consecución de tan brillantes resultados el escogido personal productor con que cuenta.

Véase ahora el balance que demuestra gráficamente la brillante situación que esta entidad ostentaba en 31 de Diciembre último.

ACTIVO	Francos.
Accionistas.....	7.500.000,00
Colocación de fondos.....	16.516.019,05
Inmueble.....	3.050.914,68
Reaseguros cedidos sobre 1909 y años siguientes.....	17.210.805,00
Caja.....	218.095,07
Efectos á recibir.....	171.899,00
Banco de Francia y banqueros.....	3.419.822,05
Valores en depósito. Fianzas.....	2.726.250,00
Primas á recibir.....	110.731.460,20
Agencias diversas. Saldo debido por cilas.....	2.809.891,72
Seguros suscritos en París y primas vencidas.....	138.184,45
Mobiliario.....	1.000,00
Pólizas y placas.....	27.202,05
Impuesto de utilidades. Pagado por adelantado.....	37.500,00
Deudores varios.....	214.707,82
<b>TOTAL.....</b>	<b>164.773.751,69</b>

PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva estatutaria para aumento de capital.....	3.000.900,00
Idem de beneficios para eventualidades.....	7.400.000,00
Idem para riesgos en curso.....	6.255.000,00
Idem para pérdidas en el cambio.....	35.000,00
Fondos de retiro y reserva para empleados.....	550.407,84
Caja de previsión de empleados.....	676.716,84
Seguros para los años 1909 y 1910 y siguientes.....	110.731.460,20
Primas á pagar por reaseguros.....	17.210.805,60
Siniestros á liquidar.....	1.101.142,65
Saldo á pagar á las Compañías de reaseguros.....	282.293,74
Garantías. Especies y valores en depósito.....	2.903.249,34
Impuesto de registro en Francia y en Argelia.....	494.411,10
Impuesto de timbre.....	283.329,59
Tasa de 6 francos por millón.....	51.242,57
Idem 12 id. id.....	101.502,32
Acreedores diversos.....	501.886,80
Dividendos de beneficios.....	1.589.416,90
Participación del personal.....	418.023,57
Ganancias y Pérdidas. Saldo á cuenta nueva.....	1.187.862,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>164.773.751,69</b>

## LA PATERNAL

### COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

El más valioso de los elementos que pueden contribuir al aumento del crédito y solidez de una entidad aseguradora, consiste en la buena fe y escrupulosa exactitud al cumplir los compromisos adquiridos. La importante Compañía cuyo título encabeza es-

tas líneas, es un modelo entre las de su clase, y así de año en año se ven los progresos que realiza á grandes pasos.

Al examinar la Memoria relativa al ejercicio de 1908, vamos á hacer una comparación entre los resultados que acusa y los que ofreció el inmediato precedente, principiando por la Cartera de primas:

El importe de las primas á cobrar consistía en 31 de Diciembre último en 12.932.087,36 francos, netas de anulaciones, habiendo sido en el ejercicio anterior de 12.602.690,32, lo que acusa un aumento de francos 329.388,04 á la vez que una proporción de 0,06 por 1000 con relación al capital asegurado; pero las comisiones abonadas á los Agentes y representantes ofrecen una disminución de 1,82 por 100 con relación al ejercicio inmediato precedente.

El importe de los siniestros que durante el ejercicio se ha visto precisada á indemnizar esta Compañía, representa el 40,82 por 100 del monto de las primas, y es altamente satisfactorio, porque, además de evidenciar el acierto que ha presidido en la elección de los riesgos, acusa una baja de 0,92 por 100 con relación al anterior ejercicio.

La cifra de gastos generales, comparada con su correspondiente de 1907, aparece aumentada en la cantidad de 18.511,74 francos invertidos en la instalación de aparatos de calefacción para las oficinas centrales.

De los anteriores datos, se deduce que durante el ejercicio á que nos referimos, los capitales asegurados representan un valor de 2.249.473.994 francos, cuyas primas importan 2.502.234,58, resultados que hubieran sido mucho más favorables si la dirección no fuera tan celosa ni hubiera desplegado tanta escrupulosidad en la selección de riesgos dudosos, lo cual, lejos de ser censurable, le honra en alto grado, porque revela su poderosa inteligencia y el interés laudable en que se inspira, encaminado á evitar que la importante Compañía á cuyo frente tan dignamente se halla, se exponga á tener que soportar cargas injustas que tal vez la promovieran conflictos.

En los comienzos del ejercicio estimó el Consejo, prudente, adoptar la resolución de desprenderse de los negocios que esta importante entidad tenía en Turquía y en América que representaban una cartera de cierta importancia, y la llevó á cabo afortunadamente sin pérdida alguna, y más tarde, inspirado tanto en el deseo de que pudiera prestar ayuda á la gestión del Director como en el de ejercer una necesaria vigilancia en el buen funcionamiento de varios servicios que han adquirido considerable desenvolvimiento, acordó crear un nuevo destino de Secretario general, que proveyó en M. Edmond Dupont, antiguo alumno de la Escuela política que se consagró siempre al estudio de cuestiones económicas, estudios que le colocan en las mejores condiciones para el buen desempeño del cargo que le ha sido conferido.

Llama la atención de los accionistas el Consejo en su informe acerca de que no obstante el aumento que ha tenido la Cartera en el ejercicio que examinamos, aparece disminuida en 69.000 francos la cifra satisfecha por concepto de comisiones con relación al anterior

En comprobación de los datos que dejamos apuntados, vamos á hacer una comparación entre las cifras que nos ofrecen las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes á los dos últimos ejercicios transcurridos:

DÉBITO	1907	1908
	Francos.	Francos.
Siniestros.....	3.339.452,30	3.376.023,89
Anulaciones atrasadas de créditos dudosos.....	336.394,30	188.947,48
Comisiones pagadas.....	2.413.357,51	2.344.368,47
Reaseguros.....	3.778.116,52	3.966.956,76
Timbre sobre seguros en Francia.....	444.375,96	449.944,91
Idem en Italia.....	179.628,73	188.876,56
Tasa de 6 francos por millón sobre los capitales.....	66.646,92	67.265,54
Idem de 12 id. por id. sobre id.....	118.916,60	135.126,01
Tasas diversas.....	57.874,53	59.331,23
Gastos generales.....	930.749,32	949.261,06
Idem de las Subdirecciones.....	11.304,90	12.385,27
Cambio sobre fondos recibidos del extranjero.....	4.962,56	12.328,39
Saldo.....	1.489.807,01	1.836.346,03
<b>TOTALES.....</b>	<b>13.171.587,16</b>	<b>13.587.161,60</b>
<b>CRÉDITO</b>		
Saldo del ejercicio anterior.....	29.310,85	97.110,43
Seguros netos de anulaciones.....	12.602.699,32	12.932.087,36
Timbre sobre seguros en Italia.....	179.628,73	188.876,56
Beneficios en pólizas y placas.....	64.965,91	65.681,50
Renta de inmuebles é intereses.....	276.900,69	301.745,25
Reembolso de créditos dudosos.....	18.081,66	1.660,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.171.587,16</b>	<b>13.587.161,60</b>

El hacer un detallado análisis de las anteriores cifras partida por partida, resultaría labor harto pesada, y por eso limitaremos nuestro trabajo á citar que en el Débito aparece aumentado el importe de los siniestros, pero ya hemos dicho que con relación al capital asegurado, es menor el porcentaje que representa; las anulaciones atrasadas aparecen disminuídas notablemente; otras varias partidas acusan aumento que guarda perfecta relación con el que las operaciones han tenido, y el saldo de beneficios, que es lo más importante y que marca con más clarividencia los resultados obtenidos, acusa un aumento de 346.539,05 francos con relación al ejercicio anterior.

En el Crédito aparecen todas las partidas bastante más elevadas en este ejercicio que en el de 1907 y su conjunto viene á justificar los progresos realizados por esta entidad en el transcurso del que nos ocupa.

Demostrado ya que las utilidades líquidas consistieron en 1.836.346,03 francos, pasamos á consignar la distribución que se hizo de esta cifra por acuerdo de la Junta general de accionistas, adoptado unánimamente en virtud de propuesta formulada por el Consejo de Administración, que fué la siguiente:

	Francos.
Dividendo de 171.875 por acción ó sea 165 francos cada título.....	990.000,00
Tasa sobre el dividendo.....	41.250,00
Participación de la Dirección.....	55.098,25
Idem de la Subdirección.....	7.871,20
Idem del Consejo.....	28.133,00
Caja de socorro de los empleados.....	17.252,25
Gratificación al personal.....	40.000,00
Reserva para riesgos en curso.....	170.000,00
Idem extraordinaria.....	400.000,00
Saldo á cuenta nueva.....	86.691,33
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.836.346,03</b>

Vemos en esta distribución, que los accionistas perciben 5 francos netos más en el dividendo; que se asigna mayor cantidad á la Caja de socorro; al personal se le dan 2.000 francos más de gratificación; se refuerza con 5.000 francos la cifra señalada en el ejercicio anterior para la Reserva destinada á riesgos en curso y á la extraordinaria se aplican 350.000 francos más que en 1907, aumentos que confirman cuanto hemos dicho y al propio tiempo evidencian la inteligencia y celo aportados para conseguir estos progresos por el digno Director M. E. Porcher-Labreuil, secundado con gran eficacia por el respetable Consejo de Administración que tan acertadamente preside M. Paul Le Roux, así como por los Sres. Claramunt y Moragas, Delegados generales para España, á quienes debe el envidiable crédito y arraigo que esta importante entidad ha llegado á adquirir en nuestra patria.

Diremos, para terminar, que *La Paternal* ha sido inscrita según Real orden de 8 de Julio último, publicada en la *Gaceta* de 10 del mismo, en el Registro especial de las Compañías de seguros creado por la ley de 14 de Mayo de 1908.

# Información

¡Estos señores cajistas!...—Son incorregibles. En la noticia que en esta misma sección del número anterior dábamos cuenta de haber salido para San Sebastián nuestro querido Director, propietario de esta REVISTA, D. Victorino Rankin Diaz, nos encajaron en las pruebas D. Victoriano, lo cual nos obligó á corregirlas suprimiendo la *a*; pedimos nuevas pruebas y resultaba el nombre igual que en las primeras, que corregimos como en aquéllas, pidiendo otras, en las que ocurría lo mismo; y, con santa paciencia, las corregimos igualmente llamando esta vez la atención del Regente de la imprenta; mas con esto y con todo, salió la noticia poniendo un mote á nuestro Director: nombrándole *Victoriano* en lugar de *Victorino*.

La cosa no tiene trascendencia, claro está; pero publicamos esta aclaración para demostrar que estos señores cajistas son incorregibles. Lo inexplicable es, que después de haberle tratado tantos años, no sepan cómo se llama.

**Electricidad de Castilla.**—Esta Sociedad, domiciliada en Córdoba, durante el ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último, tuvo unos ingresos que alcanzaron la importante cifra de 299.862,24 pesetas.

Los gastos sufragados en el transcurso del mismo sumaron 180.640,53, y por consiguiente obtuvo unos beneficios

líquidos representados por la cantidad de 119.221,71 pesetas, que se destinaron á repartir un dividendo á las acciones y aplicar el resto, consistente en 14.221,71 al fondo de reserva.

Durante el primer semestre del indicado ejercicio, los accionistas percibieron un dividendo provisional de 15 pesetas por acción, y cobrarán ahora uno complementario de 20 pesetas por cada título, resultando de aquí un dividendo total de 35 pesetas, equivalente al 7 por 100 del valor nominal, rendimiento verdaderamente apreciable, que está llamado á alcanzar mayor importancia toda vez que la Sociedad progresa, pues el número de abonados que tenía al terminar el ejercicio precedente consistía en 966, y durante el último transcurrido se aumentó hasta la cifra de 1.019, que se clasifican en esta forma: 753 á tanto alzado; 232 por contadores y 34 por motores á los que suministra energía.

Vese, pues, que esta entidad progresa y prospera, lo cual es debido á la acertada gestión del respetable Consejo de Administración que á su frente se halla y que en este ejercicio como en los anteriores, ha mostrado su verdadero interés en pro del fomento de la Sociedad al renunciar generosamente la participación que en las utilidades le conceden los Estatutos, acto verdaderamente digno de loa.

**La Vinícola Aragonesa.**—En virtud de iniciativa de don Eduardo Palomar, vecino de Zaragoza, y sobre la base del Activo de sus propiedades y el crédito de que su firma disfruta, se ha fundado en aquella capital una Sociedad anónima con el título que sirve de epígrafe á estas líneas, habiéndose fijado el capital social en 1.000.000 de pesetas, representado por 2.000 acciones de 500 pesetas cada una, de las cuales se pondrán desde luego en circulación la mitad, reservándose la otra mitad en Cartera hasta que las necesidades del negocio exijan su emisión.

Al fundador se le entregarán acciones liberadas por valor de 250.000 pesetas, y el pago de las que se entregan á la suscripción, á la que invitan los Sres. Baselga, Pellejero, Andrés, Mendivil y Paraiso, se hará entregando el 20 por 100 dentro de los diez días siguientes á la fecha de la suscripción y el 80 por 100 restante cuando el Consejo de Administración lo crea necesario.

De la Gerencia de esta Compañía quedará encargado D. José Pellejero.

**Sellos internacionales de respuesta pagada.**—Se hallan á la venta en los estancos los sellos internacionales de respuesta pagada, creados con el fin de que las personas que se dirijan á los Centros, Cámaras, autoridades, funcionarios, etc., del extranjero solicitando el envío de datos, informaciones, averiguaciones, documentos, puedan hacer efectivo el importe del franqueo de la respuesta, á cuyo efecto bastará que incluyan en la carta uno ó más de los referidos sellos.

**Nombramientos acertados.**—Lo han sido los hechos por el Consejo de Administración del Banco Oriental de México, de Gerente interino de la Sucursal de aquella importante entidad en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, á favor de D. Santiago Mota, y de Cajero-Contador, con igual carácter, de la de Tehuacán, conferido á D. Manuel Rivadeneyra, porque han recaído en personas de reconocida competencia y probidad acrisolada.

Sinceramente felicitamos al respetable Consejo que se halla al frente de tan importante Banco por su acierto en la elección, así como á los favorecidos, que han encontrado con estos nombramientos una recompensa merecida por sus especiales dotes.

**Sociedades de seguros que desaparecen.**—Según vemos en la *Gaceta de Madrid* de los días 23 y 24 de Agosto próximo pasado, la Sociedad titulada «Banco Español de Seguros», domiciliada en Barcelona, calle de Valencia, número 204, no puede realizar operación alguna de seguros, y «La Mutualidad Universal», domiciliada en Madrid, Lagasca, 11, ha sido disuelta, no pudiendo, por lo tanto, seguir

funcionando, por no haber cumplido con lo que determina el art. 2.º de la ley de 14 de Mayo de 1908 que regula el funcionamiento de las entidades de esta clase.

**Langen y Comp.ª, S. en C., antes Gasmotoren-Fabrik Deutz.**—Esta importante casa ha suministrado recientemente para la Central Eléctrica del Ayuntamiento de Bilbao, dos motores á gas de construcción legítimos «Otto», de fuerza normal de 100 caballos cada uno.

En las pruebas realizadas se obtuvo un excelente resultado, según se demuestra en la laudatoria certificación que á continuación publicamos:

«D. Jesús Angel Figuera y D. Manuel Malo de Molina, ingenieros industriales residentes en esta villa,

#### CERTIFICAMOS

Que los motores de gas de alumbrado números 50.809 izquierdo y 51.094 derecho, contratados con la Sociedad Gasmotoren-Fabrik Deutz, para la Central Eléctrica del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, é instalados en la misma por su montador, han dado excelentes resultados en las pruebas á que han sido sometidos, obteniéndose una economía en el consumo de gas, de 6,8 por 100 á plena carga, y de 8,5 por 100 á media carga, sobre la garantizada. En agua también se obtuvo una economía de 12 por 100 sobre la cifra dada.

Igualmente nos ha satisfecho el consumo de aceite y la sobrecarga obtenida, que llegó á 115 caballos, siendo de 100 la potencia normal contratada, así como cuantos trabajos ha realizado dicho montador, habiéndonos hecho cargo de todo el material contratado con la referida casa, con arreglo á las condiciones del contrato.

Y para su satisfacción firmamos el presente certificado en Bilbao, á 24 de Agosto de 1909.—Firmado, *M. Malo de Molina*.—*J. A. Figueras*.

Conforme con las pruebas y recepción hechas por mis compañeros.—Madrid, 28 de Agosto de 1909.—Firmado, *Manuel de la Vega*.

Mucho nos complace consignar este nuevo triunfo logrado por la *Gasmotoren-Fabrik Deutz*, porque demuestra una vez más la fama universalmente reconocida de sus instalaciones.

**Agradable visita.**—Lo ha sido en gran manera para nosotros la que nos proporcionó el placer de saludar á nuestro distinguido amigo D. José Cortés, Representante general para España de la importante casa constructora de las renombradas máquinas perforadoras para minas, túneles y canteras H. Flottmann & Comp.ª, el cual regresa á Sevilla después de un viaje de ensayos que ha practicado en distintas minas de nuestra patria con la satisfacción que no han podido menos de producirle los resultados brillantes en aquéllos obtenidos, que revelan un progreso en la perforación que no han llegado á conseguir elementos análogos, por lo que la acreditada casa H. Flottmann & Comp.ª merece nuestra felicitación más sincera, así como el Sr. Cortés por lo fructuosa que su excursión ha resultado, debidos, no sólo á las aptitudes que al efecto reúne, sino también á las buenas condiciones de las máquinas cuya propaganda por nuestro país le ha sido merecidamente confiada.

**Sociedad Azucarera Larios.**—El ejercicio de 1908 ha resultado á esta importante entidad más beneficioso que el anterior, en que no pudo repartirse dividendo alguno á las acciones que representan el capital social, consistente en 15.000.000 de pesetas, puesto que ofreció una cifra de utilidades de 427.905 pesetas, que sumadas á 64.059 que existían como remanente del ejercicio anterior, hicieron el total de 491.964 que representa el 3,27 por 100 del capital social antes indicado.

En el Activo de su balance, sumadas las cuentas de Cartera y de Deudores, figuran por la cantidad de 23.510.359 pesetas, y aunque la de Acreedores que aparece en el Pasivo suma 23.267.230, se encuentran más que sobradamente garantizadas, puesto que, aunque sólo se mire el total de aquellas, resulta un sobrante de 243.129 pesetas.

Nosotros nos permitiríamos aconsejar á esta importante entidad que procurase aligerar la partida de acreedores, ya por medio de la realización de parte de la cartera, ó bien dedicando á su amortización la mayor suma de beneficios, con cuyo sistema, en un plazo relativamente corto, su capital obtendría un rendimiento que no dejaría de ser halagüeño.

**Compañía de seguros «El Norte».**—El capital social de esta importante entidad, que lleva siete años de funcionamiento, consiste en 5.000.000 de pesetas, de las que sólo se han desembolsado 500.000, y á juzgar por la Memoria leída en la última Junta general celebrada recientemente por sus accionistas en su domicilio social de San Sebastián, en su modesta esfera de acción, y á pesar de la competencia que existe en este negocio, merced á los esfuerzos de su dirección encaminados con gran inteligencia á fomentarlo, ha conseguido lisonjeros resultados en el último ejercicio transcurrido.

En el Haber de su cuenta de Pérdidas y Ganancias, que asciende á 434.780,83 pesetas, aparecen las primas netas representadas por 264.160,34, y las cedidas en reaseguro figuran por la cantidad de 59.925,27 pesetas. Las primas cedidas por este concepto ascienden á 132.268,32 y como ha pagado por siniestros 79.993,23, aquella cifra descendió en 212.171,55 pesetas, quedando representada por la de 222.609,28; mas como destinó 9.725,71 á amortizaciones y 60.053,44 á aumentar las reservas para riesgos en curso desde 28.000 á 88.053,44 pesetas al solicitar su inscripción en el Registro especial de Compañías de seguros creado por la ley de 14 de Mayo del año último, y además satisfizo los demás gastos y constituyó las otras reservas, quedó limitado el beneficio líquido á 20.193,98 pesetas, de las que se distribuyó un dividendo á los accionistas equivalente al 3 por 100 que importó 20.000 pesetas, quedando un sobrante de 193,98 para el ejercicio próximo.

La cartera de valores con que cuenta esta entidad asciende á 390.820 pesetas; y al terminar este trabajo, no omitiremos consignar que si llaman la atención los balances de las grandes Compañías que llevan muchos años de funcionamiento, merecen interés los que acusan proporcionalmente las cifras que «El Norte» ofrece y reflejan el acierto y la seriedad con que realiza su misión bienhechora.

**Nuevos valores en Bolsa.**—Por acuerdo de la Junta Sindical de la Bolsa de esta corte, han sido admitidas á la contratación pública las 6.000 obligaciones hipotecarias al portador, emitidas en una sola serie por la Sociedad anónima «Unión Alcohólica Española», números 1 al 6.000 de un valor nominal de 500 pesetas cada una, con interés anual de 5 por 100 pagadero por semestres vencidos en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, contra los correspondientes cupones, talonarias y autorizadas con las firmas del Presidente ó del Vicepresidente y de un Consejero, con fecha 1.º de Abril del corriente año, las cuales son amortizables á la par en 25 años por sorteos desde Enero de 1910, según el cuadro de amortización aprobado, y representan un empréstito de 3.000.000 de pesetas emitido por la expresada Sociedad.

**El Puerto de Sevilla.**—Según la estadística publicada por la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, el movimiento de navegación en el mismo durante el primer semestre del año actual consistió en la entrada de 632 buques, de los cuales 587 eran de vapor y 45 de vela, cuyo arqueo consistía en 722.474 toneladas; y clasificados por nacionalidades, 428 eran españoles; 104, ingleses; 22, alemanes; 29, noruegos; 8, italianos; 8, suecos; 12, dinamarqueses; 9, belgas; 4, franceses; 2, holandeses; 2, rusos; 2, portugueses y un yate norteamericano.

**La situación económica del Paraguay.**—La situación financiera de esta República, que no ha muchos años era bastante precaria, parece ser que ahora marcha bien encauzada y encontrará importante mejora, merced á que se trata de dar estabilidad al cambio internacional por

medio de un empréstito de 5.000.000 de pesos oro, al 5 por 100, que no ha mucho fué emitido al tipo de 74 por 100, destinado á amortizar los 22.000.000 á que asciende la Deuda flotante y á reembolsar al Banco un millón que el Gobierno le adeuda, cuyo empréstito está garantizado con el 25 por 100 de los ingresos que produzca la renta de Aduanas.

Después de las aplicaciones que hemos apuntado, que dará un sobrante de 1.500.000 pesos que se destina á formar un fondo de reserva de conversión, que sirva para fijar el agio sobre el oro á un cambio determinado.

Además parece que se trata de crear un Banco Hipotecario con un capital de 10.000.000 de francos.

**Canje de valores.**—El Gobierno local de Buenos Aires ha obtenido del Parlamento autorización para canjear, hasta un importe de 13.735.445 pesos las antiguas cédulas provinciales, por otros títulos que devengaran un interés de 3 por 100 durante los cinco primeros años y el 3 y medio en los sucesivos, y cuya amortización será facultativa en los primeros diez años, transcurridos los cuales tendrá que ser del medio por 100 anual de su total importe.

Es de advertir que estas cédulas no son las del Banco Hipotecario Nacional ni pueden compararse con ésta, sino que son valores muy distintos.

**Ferrocarril de Ahasua y Beasain.**—Las comarcas que atraviesa esta línea, podrán vanagloriarse tal vez en el mes corriente de ver inaugurada la doble vía férrea que une á ambas poblaciones por medio de un trayecto de 45 kilómetros, en el que figuran 25 túneles, alguno de los que alcanza la longitud de mil metros, una vez que las obras están casi terminadas; y como la utilidad de esta vía representa una extraordinaria importancia local, innegario es aludir al júbilo con que esta inauguración será recibida en aquellas poblaciones, por lo que juzgamos justo felicitarlas.

## BANCO DE TAMAULIPAS, S. A.

ESTABLECIDO EL 15 DE OCTUBRE DE 1902  
Balance al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO		Pesos.
<i>Existencia en Caja, en Central y Sucursal:</i>		
Oro nacional.....		508.370,00
Pesos fuertes.....		182.629,00
Moneda fraccionaria.....		23.006,51
Billetes de otros Bancos.....		25.705,00
Títulos inmediatamente realizables....		491.378,00
Documentos descontados.....		166.632,92
Préstamos sobre prendas.....		325.674,84
Operaciones hipotecarias.....		215.349,59
Créditos en cuenta corriente.....		1.528.456,98
Deudores diversos.....		2.621.467,06
Inmuebles.....		98.638,31
Muebles.....		15.982,50
Cuentas deudoras impersonales.....		455.883,62
Cuentas de orden.....		2.530.002,40
TOTAL.....		9.089.574,73
PASIVO		
Capital social.....		2.500.000,00
Fondo de Reserva.....		228.404,82
Fondo de Previsión.....		24.387,18
Depósitos á la vista sin interés.....		24.231,25
Depósitos á la vista con interés.....		166.836,16
Depósitos á plazo mayor de tres días...		749.486,66
Billetes en circulación.....		849.915,00
Acreedores diversos.....		1.840.503,96
Cuentas acreedoras impersonales.....		175.807,30
Cuentas de orden.....		2.530.002,40
TOTAL.....		9.089.574,73

Tampico, 31 de Julio de 1909.— Director gerente, P. Assemat.—Cajero, J. de J. Diaz.—V.º B.º, El Interventor del Gobierno, Leopoldo M. Núñez.

## BANCO DE SAN LUIS POTOSÍ

### SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1909

ACTIVO	Pesos.
Existencia en oro, en Central, Sucursales y Agencias.....	385.540,00
Existencia en pesos fuertes en ídem id.....	539.173,00
Existencia en moneda fraccionaria en ídem idem.....	28.433,77
Existencia en billetes de otros Bancos.....	71.037,00
Inversiones en valores de inmediata realización.....	518.125,00
Documentos descontados.....	1.756.359,82
Préstamos sobre prendas.....	384.151,45
Préstamos con garantía hipotecaria.....	219.209,63
Créditos en cuenta corriente.....	4.271.442,11
Deudores diversos.....	1.501.593,92
Inmueble.....	146.096,76
Mobiliario.....	40.408,99
Cuentas deudoras impersonales.....	133.173,45
Otros valores.....	211.677,50

TOTAL..... 10.206.417,40

PASIVO	
Capital social.....	1.100.000,00
Fondo de Reserva.....	211.183,98
Fondo de Previsión.....	51.580,68
Depósitos á la vista con interés.....	154.003,73
Depósitos á la vista sin interés.....	13.595,12
Depósitos á plazo mayor de tres días.....	5.319.400,14
Billetes en circulación.....	1.574.815,00
Acreedores diversos.....	1.375.172,92
Cuentas acreedoras impersonales.....	406.665,83

TOTAL..... 10.206.417,40

San Luis Potosí, 31 de Julio de 1909.—El Gerente, *A Fernández Novat*.—El Cajero, *Joaquín Espinosa y Parra*.—V.º B.º, El Interventor del Gobierno Federal, *Luis G. Camacho*.

## DESCUENTO ESPAÑOL, S. A.

### MEXICO

BALANCE DE SU CENTRAL Y SUGURSAL EN 31 DE JULIO DE 1909

ACTIVO	Pesos.
Existencia en Caja y Bancos, en Matriz y Sucursal.....	363.898,94
Valores de inmediata realización.....	2.343.557,73
Cartera y Cuentas corrientes en Matriz y Sucursal.....	11.683.392,63
Cuentas Deudoras.....	8.268.793,25

TOTAL..... 22.659.642,55

PASIVO	
Capital.....	9.000.000,00
Fondo de Reserva.....	230.935,84
Fondo de Previsión.....	1.500.000,00
Cuentas Acreedoras.....	11.928.706,71

TOTAL..... 22.659.642,55

Director gerente, *José Rivero Collada*.—Cajero, *Manuel Castillo*.—Contador, *Luis Soto*.

## BANCO DE COAHUILA

Balance mensual del día 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	Pesos.
<i>Caja; Existencia en Central y Sucursales:</i>	
Oro nacional.....	572.835,00
Pesos fuertes.....	115.783,00
Moneda fraccionaria.....	13.435,59
Billetes de otros Bancos.....	50.895,00
Acciones y Bonos.....	240.000,00
Documentos descontados.....	805.721,93
Préstamos sobre prendas.....	129.830,09
Préstamos hipotecarios.....	47.282,50
Créditos en cuenta corriente.....	2.230.260,62
Cuentas deudoras.....	2.364.464,71
Inmuebles.....	326.758,46
Mobiliario.....	28.762,28
Cuentas deudoras impersonales.....	99.867,62
Cuentas de orden.....	4.016.755,35

TOTAL..... 11.042.652,15

PASIVO	
Capital social exhibido.....	1.600.000,00
Fondo de Reserva.....	216.402,97
Fondo de Previsión.....	43.287,94
Depósitos á la vista sin intereses.....	13.639,27
Depósitos á la vista con intereses.....	25.529,69
Depósitos á plazo mayor de tres días.....	1.315.123,24
Circulación.....	1.258.515,00
Cuentas acreedoras.....	2.371.863,77
Cuentas acreedoras impersonales.....	187.534,92
Cuentas de orden.....	4.016.755,35

TOTAL..... 11.042.652,15

El Gerente, *M. Garza*.—Por la Contaduría, *G. López*.—El Cajero, *Tomás Olivares*.—V.º B.º, El Interventor del Gobierno Federal, *Leopoldo Naranjo*.

## Compañía de los ferrocarriles Andaluces

22.º sorteo para la amortización de las Obligaciones «Córdoba-Málaga».

De conformidad con el art. 5.º del Convenio homologado en 1.º de Diciembre de 1906, se procederá al sorteo de la cantidad de Obligaciones «Córdoba-Málaga», que han debido normalmente ser amortizadas durante los años de 1901 y 1902.

El sorteo se efectuará el viernes 10 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, en la Dirección de la Compañía, en Málaga, en presencia del Notario de la misma, *D. José Añonte Gallardo*.

Madrid, 18 de Agosto de 1909.—El Secretario del Consejo, *P. de Gorostiza*.

## Tubos forjados.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á sus accionistas, á cuenta de los beneficios del corriente año, un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, que puede hacerse efectivo en el Banco de Comercio desde el día 1.º del próximo mes de Septiembre hasta el día 30 del mismo, y en las Oficinas de esta Sociedad, sitas en Elorrieta (Deusto), desde el 1.º de Octubre en adelante, contra cupón número 22.

Bilbao, 17 de Agosto de 1909.—El Gerente, *Mariano Adaro*.